wilson F.

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 05 Vigente desde: Octubre 31 de 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Numero Estudio Previo:	[redacted] 0205	
Tipo de Contrato:		
Tipo de Proponente	Natural	Jurídica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
2	Certificado de Disponibilidad de Personal			
3	Concepto de viabilidad de Inversión			
4	Certificado Banco de Proyectos			
	Estudios Previos			
5	Resolución Justificación Contratación Directa			
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			X
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓ -D Renol		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	✓		
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 días calendario**	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso	✓		
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	✓		
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	✓		
	Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.			
22	1. Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Título			
23	2. Vigencia de la Matrícula			
24	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión			
25	4. Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica			
26	5. Certificado Experiencia e Idoneidad			
27	6. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**ReTHUS**): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliares u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos) .			
28	7. Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		

Cumple Si ____ No ____

Encargado Revisión,

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000287	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2025.CEN.01.000298
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.20.2025		
CONCEPTO	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA IMPULSAR E IMPLEMENTAR LA POLITICA NACIONAL INTEGRAL CONSTANTE Y SOSTENIBLE DE LECTURA Y BIBLIOTECA PUBLICA A TRAVES DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA HUELLAS DEL MPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 14.000.000,00	SON. CATORCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-12-SECRETARÍA DE CULTURA
SECTOR	AC-12-33-CULTURA
PROGRAMA	AC-12-3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
SUBPROGRAMA	AC-12-3301-1603-ARTE Y CULTURA
NUMERO DE PROYECTO	2024410010104 - APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y EVENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNIC

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2200 - 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS (PRO-CULTURA)
PRODUCTO MGA	3301085 - CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN UNA BIBLIOTECA, CON EL FIN DE FACILITAR Y PROMOVER LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD.
PRODUCTO CPC	91124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
VALOR FUENTE	$ 14.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

DATH No 0330

Neiva, 24 de Enero del 2025

Doctor (a):
TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Cultura
Alcaldía De Neiva

Asunto: Su Oficio SCM 0054 Del 20 de Enero de 2025
Solicitud de Disponibilidad de personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, una (1) Persona natural, que cuente con terminación de su pensum académico en derecho, con diplomado en formulación y gestión de proyectos culturales. Experiencia general mínima de tres (3) años y experiencia relacionada mínima de un (1) año en gestión y asesoría cultural en entidades publica y/ o privadas. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA IMPULSAR E IMPLEMENTAR LA POLITICA NACIONAL INTEGRAL CONSTANTE Y SOSTENIBLE DE LECTURA Y BIBLIOTECA PUBLICA A TRAVES DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA HUELLAS DEL MPIO DE NEIVA".**

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Cultura Municipal.

Atentamente,

DANIAN SOGAMOSO ARIAS
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado Arias
Aux.. Servicios Generales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 013

Neiva, 15 de enero de 2025

*El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y EVENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA**", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010104*
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	*$ 1.300.158.193,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

GERMAN ANDRES MOSQUERA VASQUEZ
Director de Prospectiva

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Departamento Administrativo
De Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**	**FOR-GDCO-27** **Versión:** 03 **Vigente desde:** Septiembre 24 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	02	05
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	04 FEB	2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE CULTURA		
PRESUPUESTO ASIGNADO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.999.996)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	2200-1.2.3.1.19	2025.CEN.01.000287
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	83121501;80111701		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA -DESARROLLO SOCIAL		
SECTOR	CULTURA		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		
INDICADOR DE RESULTADO	CULTURA – TASA DE COVERTURA MUNICIPAL CON BENEFICIARIOS DE CONVOCATORIAS PUBLICAS DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES		
META DE PRODUCTO	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS 3301085		
INDICADOR DE PRODUCTO	USUARIOS ATENDIDOS		
NOMBRE DEL PROYECTO	2024410010104 APOYO PARA EL DESARROLLO, DE PROGRAMAS Y EVENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN AREAS ARTISTICAS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN MUNICIPAL DE LECTURA DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 2024410010104 Valor presupuesto $ 13.999.996 CDP Nº 00287 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: ____X_____		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: __X_**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su artículo 2° que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*"

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "*Contratos de prestación de servicios*

profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo **2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA"**, la administración municipal cuenta con recursos del presupuesto de 2200 - 1.2.3.1.19 - denominado ESTAMPILLAS (PRO-CULTURA) cuyo objetivo general está encaminado a financiar las actividades culturales del municipio. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Secretaria de Cultura es responsable de mejorar y mantener los servicios de la Biblioteca Pública Huellas, garantizando la operatividad y prestación de los diferentes servicios de apoyo a la gestión para la atención a los usuarios referentes al Plan de lectura y al fortalecimiento de las redes de las bibliotecas públicas. Su operación se realiza en la Sede Central en el Parque de la Música, así como también en todos aquellos territorios del municipio en donde se desarrollen las actividades del Plan de Lectura de la biblioteca Pública Huellas del municipio de Neiva. Va dirigido a toda la comunidad en general [Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores. Además, se realizan actividades de dotación y adecuación de la Biblioteca. El cual contribuye a que la comunidad neivana pueda acceder y disfrutar de los Servicios Bibliotecarios mediante un servicio mucho más eficiente, permitiendo que la comunidad neivana incremente los niveles de lectura y conocimiento, se apropié y disfrute del conocimiento.

Que la Biblioteca Pública Municipal Huellas de Neiva, fue creada mediante Acuerdo del Consejo de Neiva 001 de 1971, se creó con la misión fundamental de contribuir al desarrollo intelectual de la comunidad y la preservación y estimulo de los valores culturales de nuestra región. es un centro de la información y el conocimiento sin ninguna distinción de clase donde sus funciones van encaminadas al libre acceso a la información al conocimiento a la creación, la cultura, la educación, alfabetización, esparcimiento y al fomento de la lectura, la escritura contribuyendo a la formación del entorno social y comprometido con el desarrollo de la región.

Que el Municipio de Neiva, Secretaria de Cultura a través de la Biblioteca Pública Huellas busca implementar estrategias para brindar la mayor atención a nuestra comunidad Neivana, ofreciendo los servicios estipulados en la ley de bibliotecas públicas número 1379 del 2010, promoviendo espacio de participación e inclusión social a través de jornadas de fomento a la lectura y acceso a la información y a la tecnología.

Que la Secretaria de Cultura, en búsqueda de fomentar hábitos de lectura en los habitantes de nuestro municipio, realiza mediante cronograma mensual acciones y programa intencionalmente programados y dirigidos a acercar a las personas, grupos de población y comunidad en general a la lectura y a la escritura.

Que la Ley 1379 de 2010, establece que la política cultural, y como parte de esta las políticas de lectura y de fomento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, deben integrarse a los Planes de Desarrollo Económico y Social del Estado en todos los niveles territoriales y tiene como fines estratégicos, además de los trazados en la Constitución Política y en la Ley, General de Cultura, esta ley constituye un instrumento para garantizar a las personas los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal, en garantía de sus derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales, promover el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento, promover la circulación del libro y de las diversas formas de acceso a la información y el conocimiento, promover la valoración y desarrollo de la cultura local, así como el acceso a la cultura universal, crear una infraestructura bibliotecaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la población.

Que la Ley 1379 de 2010, estableció en su artículo 6°, los principios fundamentales de las bibliotecas que regula esta ley y a los cuales se someterán el Gobierno Nacional y los entes territoriales.

1. Todas las comunidades del territorio nacional tienen derecho a los servicios bibliotecarios y, con ellos, a la lectura, la información y el conocimiento.

2. Todas las personas tienen derecho de acceso, en igualdad de condiciones y sin discriminación de ningún tipo, a los materiales, servicios e instalaciones de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. Todo usuario tiene derecho a que se le respete la privacidad, la protección de sus datos personales y la confidencialidad de la información que busca o recibe, así como de los recursos que consulta, toma en préstamo, adquiere o transmite.

4. Las bibliotecas son espacios idóneos para la promoción de la lectura, la formación continua a lo largo de la vida y al desarrollo de una cultura de la información que fomente el conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías.

5. Las colecciones de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se actualizarán en forma permanente, y ofrecerán a sus usuarios materiales que den acceso a los documentos centrales de la cultura universal, nacional y local. Procurarán, así mismo, desarrollar colecciones de autores locales, y de los grupos cultuales y étnicos que hagan parte de la comunidad a la que pertenecen.

De igual forma, la Ley 1379 de 2010, establece que son deberes de las entidades territoriales, además de los que les señalan la Constitución Política, las Leyes 397 de 1997 y 1185 de 2008, así como cualquier otra disposición legal o reglamentaria, las siguientes:

1. Impulsar en el ámbito de su jurisdicción la ejecución de las políticas sobre bibliotecas públicas y las directrices y recomendaciones formuladas por el Ministerio de Cultura.

2. Coordinar en el ámbito de su jurisdicción el funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

3. Promover la participación del sector privado en el mantenimiento y mejoramiento de los servicios bibliotecarios a su cargo, de conformidad con la presente ley y con las demás vigentes que incorporen incentivos para el efecto.

4. Promover el desarrollo de servicios bibliotecarios para las comunidades rurales.

5. Promover el desarrollo de colecciones que respondan a la composición étnica y cultural en cada jurisdicción.

6. En general, cumplir en el ámbito de su jurisdicción similares competencias a las atribuidas al Ministerio de Cultura, salvo aquellas de carácter reglamentario general.

Parágrafo. Los Ministerios de Cultura y de Comunicaciones apoyarán en lo de sus competencias y según recursos apropiados, la operación de las bibliotecas públicas de las entidades territoriales. Cualquier otra instancia nacional podrá participar en este fin, según sus competencias y recursos apropiado

que Secretaría de Cultura Municipal de Neiva, formuló e inscribió el proyecto denominado: **APOYO PARA EL DESARROLLO, DE PROGRAMAS Y EVENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN AREAS ARTISTICAS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA,** mediante el cual ejecutará y desarrollará programas que incluyen diferentes productos, en beneficio de toda la población en general; niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, en todas las comunas y corregimientos, dentro de los productos se encuentra "Servicios bibliotecarios" identificado con el código de producto 3301085, código de indicador de producto 330108500, indicador de producto "Usuarios atendidos" y cuya meta para la presente vigencia es 6.971.

Así las cosas, se pretende responder a la necesidad que tiene el Estado por garantizar a la ciudadanía el acceso efectivo a procesos y programas artísticos y culturales, en pleno ejercicio de sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos. De igual forma, se fortalecerá y apoyará el desarrollo, formación, fomento, promoción, divulgación y protección de actividades y manifestaciones propias de la identidad cultural, la creación artística y cultural en el Municipio de Neiva.

Que la Biblioteca Huellas de la Secretaria de Cultura actualmente cuenta únicamente con un funcionario vinculado a la planta de personal del Municipio de Neiva, por lo cual, la disponibilidad de personal de la Secretaria de Cultura hace insuficiente los esfuerzos para dar cumplimiento al ordenamiento legal, en lo relacionado con el desarrollo del producto servicios bibliotecarios y el cumplimiento de la meta de 6.971 usuarios atendidos.

Dentro del Plan de Desarrollo **2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA"**, se contempló el cumplimiento de esta obligación legal: Línea estratégica – RECUPERANDO NEIVA -DESARROLLO SOCIAL; Programa: cultura, Meta Producto: Servicios Bibliotecarios, Proyecto: BPIN 2024410010104.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Que habiendo dispuesto el Municipio de Neiva dentro de su presupuesto un rubro denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES; el cual cuenta con recursos suficientes para financiar el servicio de apoyo financiero y contable en las actividades administrativa a cargo de la Secretaria de Cultura, en tal sentido es viable y conveniente adelantar un proceso contractual para tal fin.

Para articular las actividades a desarrollar, se debe contar con la idoneidad de una persona con un grado de conocimiento específico, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia, lo anterior conforme al artículo 32, numeral 3 de la ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Que, en consecuencia, para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto de Inversión **APOYO PARA EL DESARROLLO, DE PROGRAMAS Y EVENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DE LA EDUCACIÓN INFORMAL EN AREAS ARTISTICAS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA No**. 2024410010104 y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto antes mencionado, debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme se concluye de la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, la Secretaria de Cultura requiere acompañamiento y apoyo de una (1) persona natural, que cuente con terminación de su pensum académico en Derecho, con Diplomado en Formulación y gestión de proyectos culturales., con experiencia general mínima de tres (3) años y experiencia relacionada mínima de un (1) año en Gestión y Asesoría Cultural en entidades publica y/ o privadas, para realizar actividades del plan municipal de lectura de la biblioteca pública Huellas del municipio de Neiva, tales como: apoyar en la realización del cronograma mensual de las acciones y programas de la biblioteca pública Huellas, dirigidos a acercar grupos poblacionales y comunidad en general a la lectura y a la escritura, ejecutar las acciones y programas de la biblioteca Huellas encaminados al acercamiento de los diferentes grupos poblacionales y comunidad en general a la lectura y a la escritura , realice actividades de caracteres pedagógico, que permitan estimular el uso adecuado de la biblioteca pública Huellas, y su vez estimular el incremento de hábitos de lectura y escritura y poye el desarrollo e implementación de estrategias para brindar la mayor atención a la comunidad Neivana, promoviendo espacios de participación e inclusión social a través de jornadas de fomento a la lectura y acceso a la información y a la tecnología entre otras actividades necesarias para la ejecución del proyecto referenciado.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Director Administrativo de Talento Humano, la cual señala que en la entidad no existe personal de planta suficiente para suplir el requerimiento de la Secretaria de Cultura de apoyo y asistencia en la ejecución de las actividades del Proyecto de Inversión referenciado, la alternativa para satisfacer la necesidad señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y el Decreto 1082 del 2015, es la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personal natural, que cuente con terminación de su pensum académico en Derecho, con Diplomado en Formulación y Gestión de Proyectos Culturales, experiencia general mínima de tres (3) años y experiencia relacionada mínima de un (1) año en Gestión y Asesoría Cultural en entidades publica y/ o privadas.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-*14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, expedido por Colombia Compra Eficiente.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de Cultura la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural, que

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020,2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** **APOYO A LA GESTIÓN ___X___ PROFESIONALES _____**
OBJETO (4)	**SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA IMPULSAR E IMPLEMENTAR LA POLITICA NACIONAL INTEGRAL CONSTANTE Y SOSTENIBLE DE LECTURA Y BIBLIOTECA PUBLICA A TRAVES DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA HUELLAS DEL MPIO DE NEIVA**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones Generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

	13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. **14.** Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales **15.** Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones Específicas:** **1.** Apoyar en la ejecución de acciones y programas de la biblioteca Huellas del municipio de Neiva que permitan al acercamiento de los diferentes grupos poblacionales y comunidad en general a la lectura y a la escritura. **2.** Realizar actividades de caracteres pedagógico, que permitan estimular el uso adecuado de la biblioteca pública Huellas, y su vez estimular el incremento de hábitos de lectura y escritura. **3.** Apoyar en la implementación de estrategias para brindar la mayor atención a la comunidad neivana, promoviendo espacios de participación e inclusión social a través de jornadas de fomento a la lectura y acceso a la información y a la tecnología. **4.** Apoyar en la atención y socialización de las solicitudes y/o peticiones que realicen los gestores y creadores culturales del Municipio de Neiva y comunidad en general, relacionadas con la Biblioteca Pública Huellas. **5.** Atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor y el apoyo a la supervisión designado para la ejecución del contrato **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: (6)	Perfil: persona natural, terminación de su pensum académico en Derecho, con Diplomado en Formulación y gestión de proyectos culturales.
EXPERIENCIA RELACIONADA: (7)	Experiencia general mínima de tres (3) años y experiencia relacionada mínima de un (1) año en Gestión y Asesoría Cultural en entidades publica y/ o privadas.
PLAZO: (8)	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (9)	**MUNICIPIO DE NEIVA**
SUPERVISOR: (10)	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Secretaria de Cultura quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que, las reglas y procedimientos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los adicionan, complementan y/o modifican, tienen como base la aplicación de los principios generales que gobiernan la celebración de contratos con el Estado en Colombia. Es así como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en adelante

EGCAP, en su artículo segundo, inciso primero, regula la definición de las entidades públicas que por defecto deben otorgar obligatorio cumplimiento al mismo para la ejecución de sus recursos designados.

Que, los procesos de selección de los futuros contratistas se estructuran a partir de las modalidades de selección dispuestas por la ley para tal efecto, entendiendo que dichas modalidades son la regla general, en aplicación a los principios de la selección objetiva y publicidad, por lo que la Ley 1150 de 2007, contiene las reglas según la modalidad de que se trate: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, la contratación directa es la modalidad excepcional a la aplicación de cualquier otra modalidad que invoque la realización de un proceso público, sin embargo, no por ello implica que la misma no se encuentre obligada al cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa. Su excepcionalidad obedece a razones de conveniencia, necesidad, competitividad, reserva y exclusividad de oferentes que hacen más idónea la selección directa del contratista.

Que, dentro de las causales de contratación directa se encuentra la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos, de conformidad con el literal h), del numeral 4, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007.

Que, en el marco de esta causal, las Entidades Estatales celebran los contratos de prestación de servicios –definidos en el numeral 3, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993–, mediante la modalidad de contratación directa, con el propósito de cumplir con las múltiples y crecientes funciones a su cargo, lo anterior, de la mano al cubrimiento de las necesidades en áreas especializadas por lo que hacen uso de la figura referida cumpliendo con los requerimientos de conocimiento profesional, técnico, o científico y/o por insuficiencia del personal vinculado a su planta de personal.

Que, por su parte, el Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Que, conforme a la fundamentación anterior y a la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Entidad no se encuentra obligada a la obtención de varias ofertas, sin embargo, ha establecido condicionamientos de idoneidad y experiencia necesarios para garantizar la selección objetiva.

Que, en armonía con lo anteriormente citado, el Consejo de Estado en Sentencia del 15 de noviembre de 2018. Rad: 25000-23-42-000-2014-00759-01(4967-15) consejero ponente: William Hernández Gómez, ha considerado que:

"El contrato de prestación de servicios tiene como propósito el de suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades estatales, o para desarrollar labores especializadas que no pueden ser asumidas por el personal de planta de estas. Por su parte, como características principales del contrato de prestación de servicios esta la prohibición del elemento de subordinación continuada del contratista, en tanto que este debe actuar como sujeto autónomo e independiente bajo los términos del contrato y de la ley contractual, y estos no pueden versar sobre el ejercicio de funciones permanentes. De acuerdo con lo anterior, debe advertirse que la vinculación por contrato de prestación de servicios es de carácter excepcional, a través de la cual no pueden desempeñarse funciones públicas de carácter permanente o de aquellas que se encuentren previstas en la ley o el reglamento para un empleo público. Ello con el fin de evitar el abuso de dicha figura y como medida de protección de la relación laboral, en tanto que, a través de la misma, se pueden ocultar verdaderas relaciones laborales y la desnaturalización del contrato estatal." (Subrayado fuera de texto original).

Que, de conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Que, considerando que se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con actividades logísticas, operativas o asistenciales que se requieren para apoyar y asistir en la ejecución de actividades del Proyecto de Inversión referenciado, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 32, numeral 3°, Ley 1150 de 2007, art. 2°, numeral 4 Literal h), reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de selección de contratación directa, sin que para ello sea necesario la obtención de varias ofertas.

Que, el acompañamiento o soporte que requiere la Secretaria de Cultura para la ejecución de las actividades del proyecto de inversión antes citado, corresponde a las acciones de la administración municipal orientadas al fortalecimiento de su gestión administrativa y al cumplimiento de las competencias y funciones asignadas por el ordenamiento jurídico a los entes territoriales.

Que, para garantizar la selección objetiva, la Alcaldía de Neiva, verificará el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Que, en tal sustentación, es procedente la suscripción del presente Contrato de Prestación de Servicios para la finalidad expuesta en este estudio previo.

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-Versión 2 de 24 de junio de 2022, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf, que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es un acuerdo legal entre dos partes, donde una de ellas (el proveedor de servicios) se compromete a ofrecer servicios específicos que respaldan y faciliten la gestión de la otra parte (contratante). Este tipo de contrato es común en situaciones en las que una organización o empresa requiere servicios de apoyo para mejorar sus procesos internos y llevar acabo funciones específicas relacionadas con la gestión de las entidades públicas.

La prestación de servicios de apoyo a la gestión es muy importante para las entidades públicas, dado que estos servicios pueden abordar una variedad de áreas y desafíos que enfrentan las organizaciones gubernamentales.

Las actividades de servicios administrativos y de apoyo son esenciales para el buen funcionamiento de una organización, permitiendo que las áreas operativas y productivas se concentren en sus tareas principales, mientras se facilita la organización, el manejo de recursos y la atención de las necesidades internas

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

- **SECCION N: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados

- **DIVISIÓN 82: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS**

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa

- **ACTIVIDAD 8211: ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**

Esta clase incluye: • La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

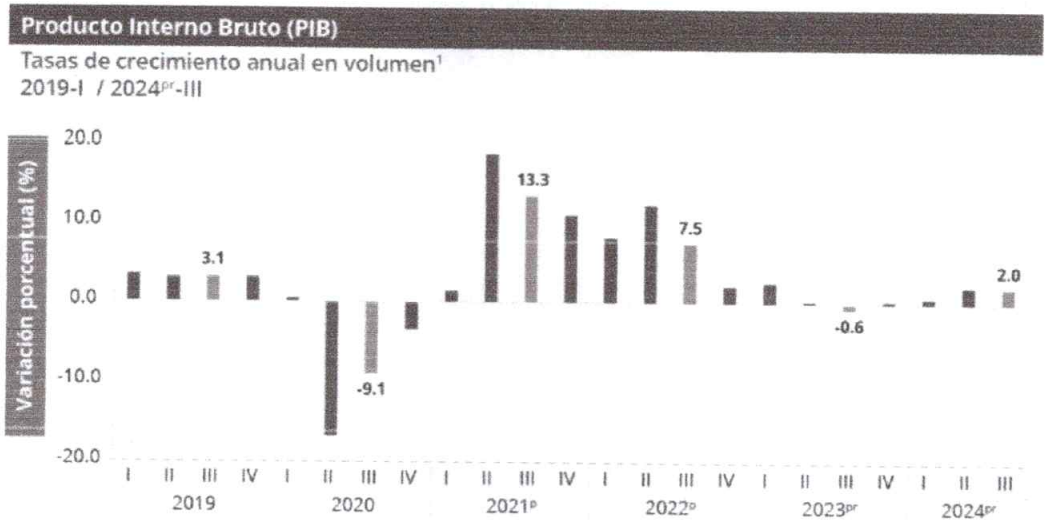
Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciónndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	10
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	979
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	120
Sección C	Industrias Manufactureras	3.810
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	35
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	190
Sección F	Construcción	1.740
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.534
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.128
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.331
Sección J	Información Y Comunicaciones	770
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	391
Sección L	Actividades Inmobiliarias	389
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.734
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.411
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	255
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	557
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.036
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.870
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2024. .

❖ **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

De acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 ***" ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **8211.** que comprende las siguientes actividades:

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa

Esta clase incluye:

• La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata

PIB desde el enfoque del gasto

Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

• Gasto en consumo final crece 6,3%.
• Formación bruta de capital crece 29,8%.
• Exportaciones crecen 4,1%.
• Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,3%.
• Formación bruta de capital crece 5,3%.
• Exportaciones crecen 5,5%.
• Importaciones crecen 2,7%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2024^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Gasto de consumo final[1]	6,3	6,7	0,3
Formación bruta de capital[2]	29,8	2,0	5,3
Exportaciones	4,1	-5,1	5,5
Importaciones	9,8	-5,5	2,7
Producto Interno Bruto	**8,5**	**6,7**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Factor trabajo en el PIB 2022p-2023p

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo 2022 p y 2023 p , por actividad económica y categoría ocupacional

En 2022p los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo fueron 20,7 millones, de los cuales el 51,2% correspondieron a asalariados y el 48,8% a independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,1 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e industrias manufactureras con 1,3 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,7 millones (Tabla 2).

Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional

Nacional

Miles de puestos de trabajo

2022p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	442	2.710
Explotación de minas y canteras	249	148	101
Industrias manufactureras	2.208	1.329	879
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	181	114
Construcción	1.482	761	721
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.766	3.145	3.621
Información y comunicaciones	348	271	77
Actividades financieras y de seguros	472	371	101
Actividades inmobiliarias	175	131	44
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.894	1.292	602
Administración pública y defensa[4]	2.132	1.636	495
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.538	903	635
Total	**20.712**	**10.611**	**10.101**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En 2023p, los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo ascendieron a 21,2 millones, de los cuales el 51,4% fueron asalariados y 48,6% independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,4 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e Industrias manufactureras con 1,4 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones.

Alcaldía de Neiva

Tabla 3. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2023[p]

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.242	424	2.818
Explotación de minas y canteras	251	158	94
Industrias manufactureras	2.231	1.368	863
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	200	95
Construcción	1.497	761	736
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.993	3.351	3.642
Información y comunicaciones	359	283	76
Actividades financieras y de seguros	468	366	102
Actividades inmobiliarias	197	155	43
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.957	1.293	664
Administración pública y defensa[4]			
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.577	921	656
Total	**21.186**	**10.883**	**10.303**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

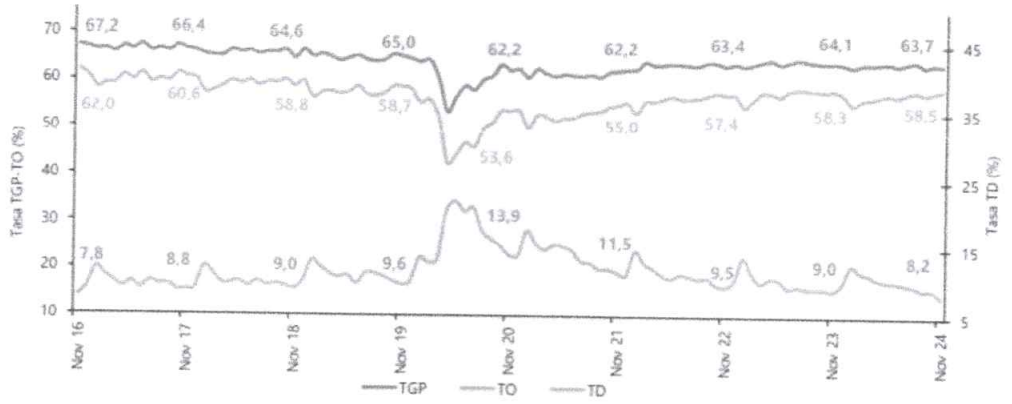
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



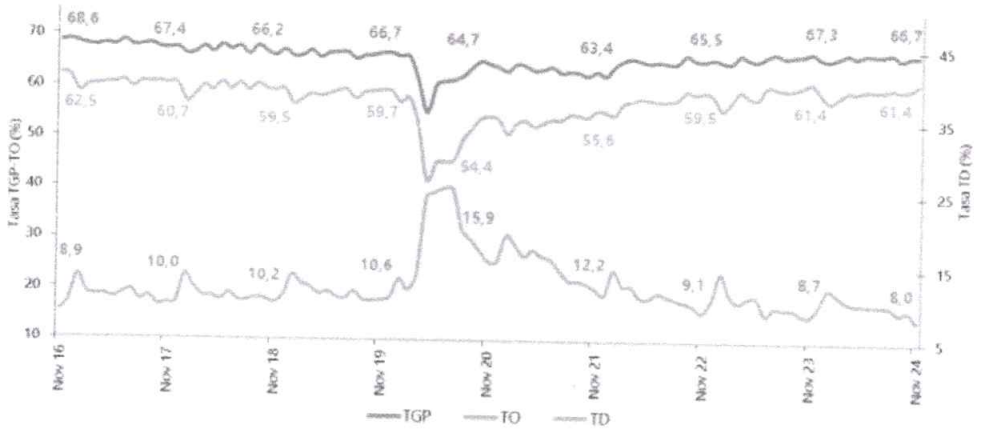
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente%).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)

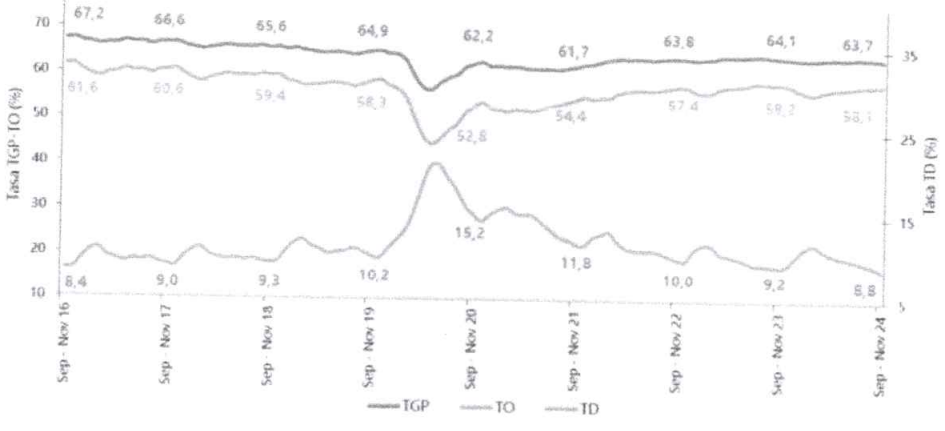


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)

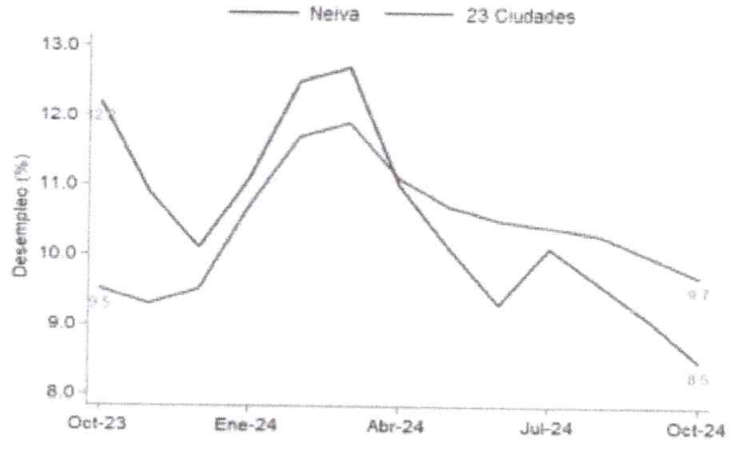


Fuente: DANE, GEIH.

Desempleo: Huila - Neiva

Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ago-oct)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de noviembre de 2024.

La figura muestra que durante el trimestre móvil agosto - octubre de 2024, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por debajo de la tasa de las 23 ciudades, afectando la economía, la calidad de vida, la reducción de la demanda agregada, porque en la medida en que los ingresos de la población disminuyen, baja la capacidad de compra de las personas, aumenta los niveles de pobreza, debido a que una parte de la población económicamente activa no recibe ingresos. Además, dependiendo del nivel de desempleo y de su duración, la desocupación se puede convertir no solo en un problema social, sino también de salud pública

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales)

Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

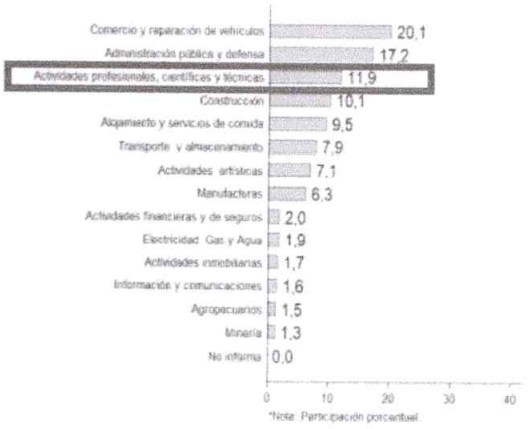
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ago-oct de 2024, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,1 % del total de ocupados de Neiva



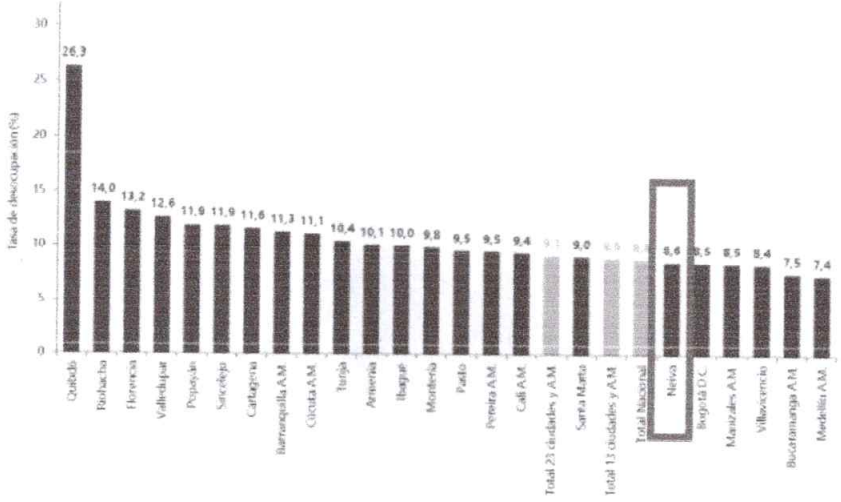
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de noviembre de 2024.

Se puede evidenciar que durante el trimestre móvil de agosto - octubre 2024 que la actividad de profesionales, científicas y técnicas representaron el 11,9% del total de ocupados en Neiva, posicionándose en el tercer puesto, siendo la última fecha de publicación del 29 de noviembre 2024.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024

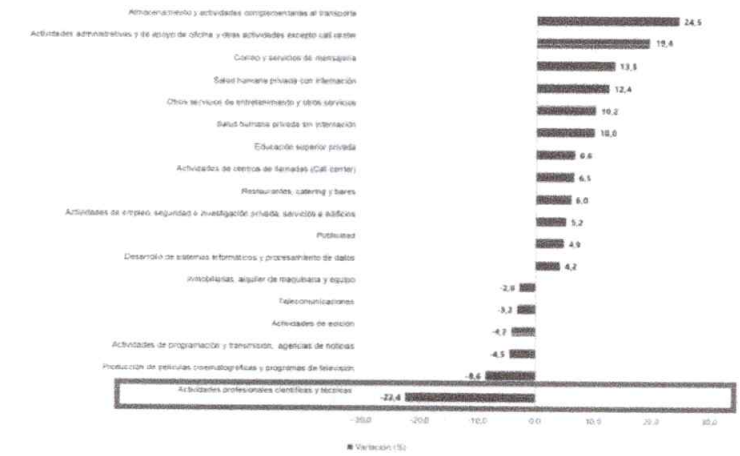


Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre de 2024p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	16,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	9,3	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,9	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,9	-1,8	0,3	-1,5	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,2	3,1	4,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	--

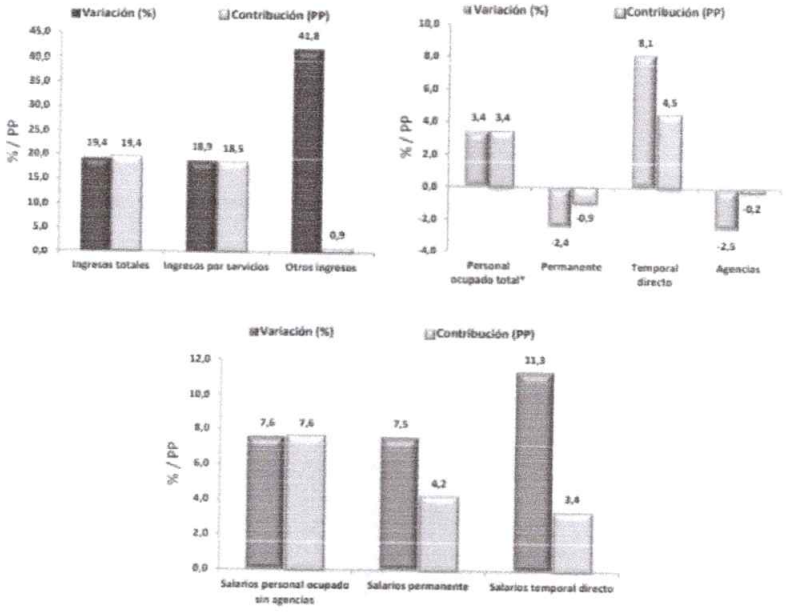
Fuente: DANE, EMS

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación positiva de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2024P



Fuente: DANE, EMS

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 2,5%.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7,5% en los salarios del personal permanente y de 11,3% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

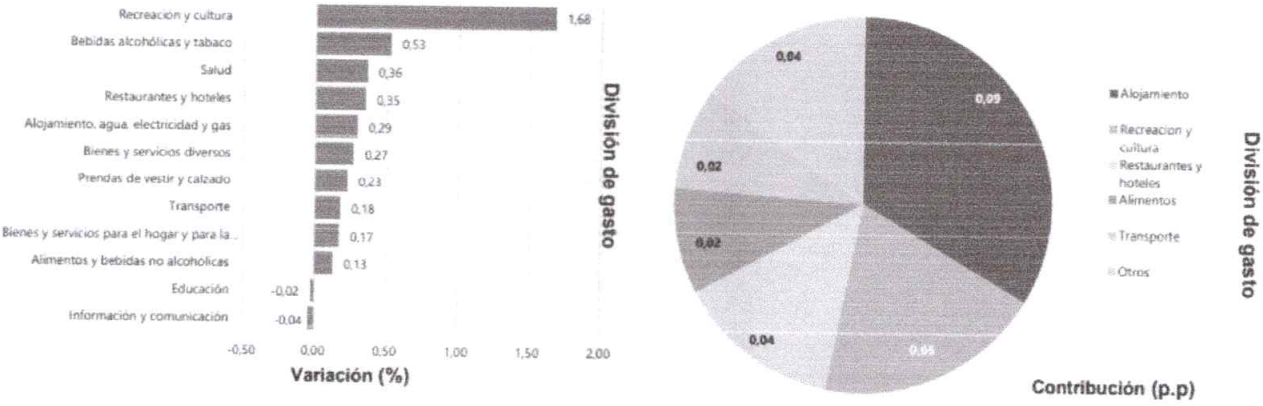
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
noviembre 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,72%):

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,34%), Salud (5,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,11%) y por último, Transporte (4,79%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,15%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,07%), Prendas de vestir y calzado (1,93%), Recreación y cultura (0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,83%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	11,55	1,20	6,81	0,73
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,33	2,56	6,34	1,94
Salud	1,71	9,25	0,15	5,39	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,19	0,19	5,11	0,09
Transporte	12,93	15,13	1,92	4,79	0,64
TOTAL	**100,00**	**8,78**	**8,78**	**4,72**	**4,72**
Bienes y servicios diversos	5,36	9,51	0,50	3,15	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,44	1,08	2,77	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,75	0,36	2,07	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,02	0,17	1,93	0,06
Recreación y cultura	3,79	6,33	0,22	0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	0,30	0,01	-0,83	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

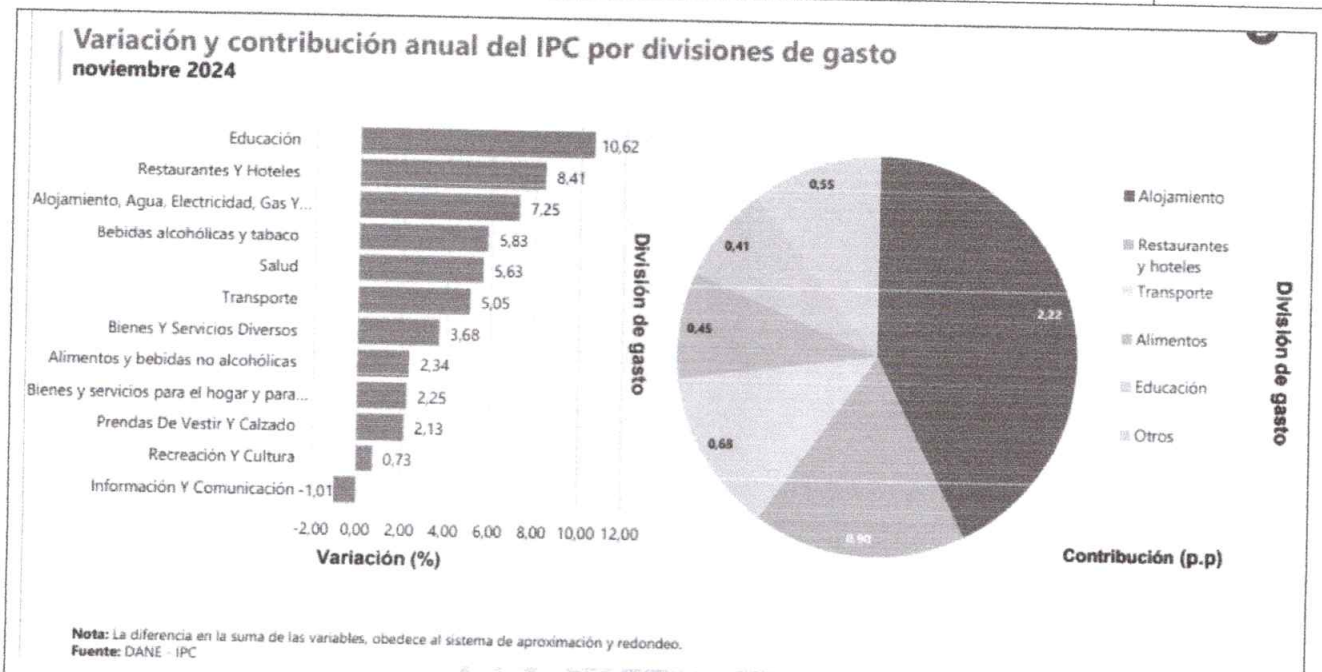
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

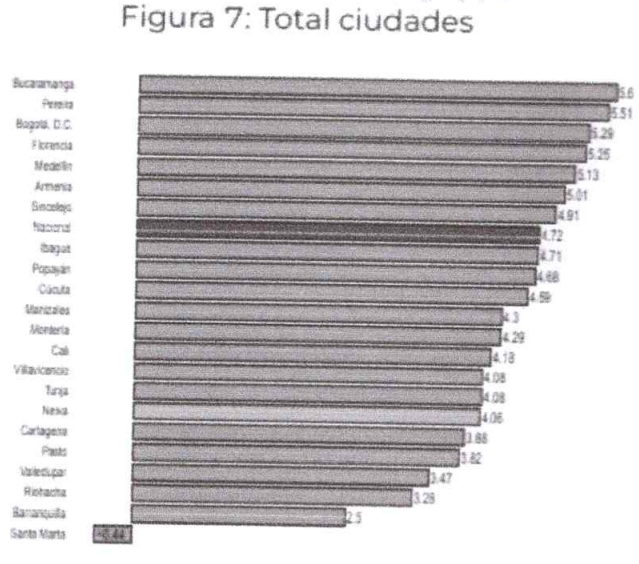
En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

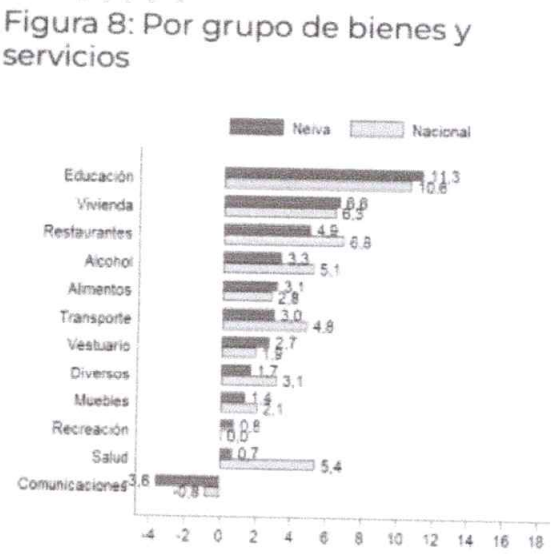
Alcaldía de Neiva



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación año corrido IPC enero – noviembre 2024
Inflación: Huila - Neiva





Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de diciembre de 2024.

La figura7 muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos, en primer puesto se registra Bucaramanga con un incremento del 5,8% y Pereira con un 5.51%, es decir que Neiva se posiciona despues de la Nacional en el Noveno puesto en un 4,06%, seguidamente Cartagena 3,88% y Pasto 3,82%.

La figura 8 muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Por grupo de bienes y servicios el item con mayor registro es la Educación con una participación del 11,3 % en la ciudad de Neiva

frente a Nacional que es del 10,6 % porcentaje representativo para nuestro municipio, seguido Vivienda y restaurantes.

El Centro de Estudios Economicos presentó el 10 de diciembre presento el comportamiento de la inflación en noviembre y lo que se espera para el final de 2024:

- La inflación anual de noviembre 2024 fue 5,20%, disminuyendo 21 puntos básicos respecto a octubre de 2024 (5,41%) y ubicándose cerca de lo esperado por el mercado (5,10%).
- La variación mensual del IPC en noviembre fue positiva (0,27%), mostrando un aumento de 40 puntos básicos frente a octubre de 2024 (-0,13%), impulsada principalmente por la aceleración en los precios de arriendo y de actividades culturales y recreación.
- Tres divisiones explicaron el 73,0% del incremento anual del IPC: alojamiento y servicios públicos (2,2pp), restaurantes y hoteles (0,9pp) y transporte (0,7pp).
- El dato del IPC continúa aumentando las expectativas de que la inflación cierre por debajo de lo esperado al inicio del año (5,5%). De acuerdo con la encuesta ANIF Tasa Banco de la República, los analistas de mercado anticipan que la inflación en 2024 cierre en 5,0%.
- ANIF proyecta que la inflación cierre el año en 5,0%, en línea con la expectativa de otros analistas, y que en 2025 alcance 3,8%, ubicándose dentro del rango meta fijado por el Banco de la República.
- Una inflación del 5,0% en diciembre favorece la estabilidad macroeconómica, alivia la carga económica de las familias y crea condiciones para decisiones clave en política monetaria para el próximo año.

La inflación continúa mostrando una desaceleración general de los precios de la economía. Para noviembre de 2024, la inflación anual se ubicó en 5,20%, disminuyendo 21 puntos básicos (pb) frente a octubre de 2024 (5,41%). El DANE indicó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para noviembre registró una variación mensual de 0,27%, mostrando una disminución de 20pb frente a lo registrado en noviembre de 2023 (0,47%) y 40 pb por encima de la inflación mensual registrada en octubre de 2024. La desaceleración significativa en los precios de servicios y bienes de información y comunicaciones, junto con variaciones mensuales negativas en educación, explica en gran parte este resultado. En términos anuales, la inflación de 5,20% para noviembre aumenta las expectativas de que para el cierre de 2024 la inflación cierre alrededor del 5,0%. Según la Encuesta ANIF Tasa Banco de la República de diciembre, los analistas de mercado consultados anticipaban una mediana de inflación anual de 5,13% para noviembre, 0,7pb por debajo de la inflación que reportó el DANE. Tres divisiones concentraron el 73,0% de las contribuciones del incremento total del IPC anual en noviembre. La división de alojamiento y servicios públicos lideró este crecimiento con una contribución de 2,2 puntos porcentuales (pp) a la inflación anual total (Gráfico 1). El arriendo imputado y el arriendo efectivo fueron los que más contribuyeron en esta división, con 0,9pp y 0,7pp respectivamente. Le siguió la división de restaurantes y hoteles, que contribuyó con 0,9pp a la variación anual total, destacándose la contribución de las comidas en establecimientos (0,6pp) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,2pp). El transporte aportó 0,7pp, principalmente por el transporte urbano (0,4pp) y los combustibles para vehículos (0,2pp). En contraste, la división de comunicaciones fue la de menor contribución (0,0pp), donde una disminución en los precios de los equipos de telefonía móvil explicó en gran medida el resultado.

A un mes de conocer el dato de inflación de cierre para 2024, los últimos registros del IPC han elevado las expectativas de una menor inflación respecto a lo anticipado a inicios de año (5,5% según lo reportado por los analistas en la Encuesta ANIF Tasa Banco de la República en marzo de 2024). Desde su pico en marzo de 2023 (13,34%), la inflación ha disminuido de forma continua, destacándose una desaceleración consolidada en el segundo semestre de 2024. En agosto, la inflación anual bajó 74pb frente a julio, luego bajó 40pb en octubre y 21pb en noviembre, alcanzando 5,20% en noviembre.

Dado lo anterior, según la última Encuesta ANIF Tasa Banco de la República, en diciembre los analistas esperan una inflación de 5,1%1 (Gráfico 2). Desde ANIF, proyectamos una inflación de cierre de 5,0%, lo que representaría una reducción de 428pb frente al 9,28% observado en diciembre pasado. Este resultado no solo favorece la estabilidad macroeconómica, sino que también tiene un impacto directo en los hogares, quienes enfrentarán menores incrementos en los precios de bienes y servicios indexados al IPC, como arriendos, servicios públicos, peajes, transporte y servicios de salud. En comparación con años anteriores, este nivel de inflación permitirá aliviar la carga económica para las familias, especialmente para aquellas de menores ingresos, mejorando su capacidad de consumo y ahorro. Además, el dato de inflación adquiere relevancia como indicador clave en la negociación del incremento salario mínimo para 2025, así como para las decisiones de política monetaria de los próximos meses. Una inflación controlada y dentro de los rangos esperados podría permitir a la Junta del Banco de la República continuar disminuyendo la tasa de interés de política monetaria en 2025. Esto contribuiría a abaratar el costo del crédito, incentivando la inversión y el consumo, elementos esenciales para consolidar la recuperación y dinamización de la economía en el próximo año.

Salario Minimo legal Vigente en Colombia

Mediante el Decreto 1572 de 2024 quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2025 el incrementó corresponde a un 9,54%, lo que significa que pasó de $ 1.300.000 a $ 1.423.500. El auxilio de transporte también se incrementó en un 23%, pasando de $162.000 a $200.00, para un total de $1.623.500 mensuales.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El nuevo salario mínimo comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2025 y se espera beneficiar a más de 2,2 de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica, y corresponden a cerca de 10% de las personas ocupadas laboralmente en el país,

Las razones del gobierno nacional

El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 "como un regalo de Navidad":

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.

- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, "es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que "el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

El mandatario señaló que "la política del Gobierno de Colombia, Potencia Mundial de la Vida, fue tan efectiva, que la elevación del precio de alimentos estuvo por muy por debajo del promedio de inflación del país", aseguró.

Agregó que "hemos crecido el salario mínimo real en Colombia entre 30% y 35% en los tres años que llevamos. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante", aseguró.

Y recordó que, a diferencia de lo que piensan los gremios de la producción, el salario mínimo real ha subido muy por encima de la inflación desde 2022.

"Recibimos la economía del país casi en recesión, va para un 2% y esperamos un 3% el año entrante. Luego, no nos están diciendo la verdad: si el salario mínimo crece, hace crecer la economía, no al contrario. No es con trabajadores esclavos como crece la economía de un país, es con trabajadoras y trabajadores que ganen, que tengan dignidad en su vida, como crece la economía de un país", insistió.

De hecho, dijo que 1,6 millones de colombianos salieron en 2023 de la pobreza monetaria, 1,1 millones de personas salieron de la pobreza extrema, y 2,5 millones de personas salieron de la inseguridad alimentaria moderada y de la inseguridad alimentaria extrema.

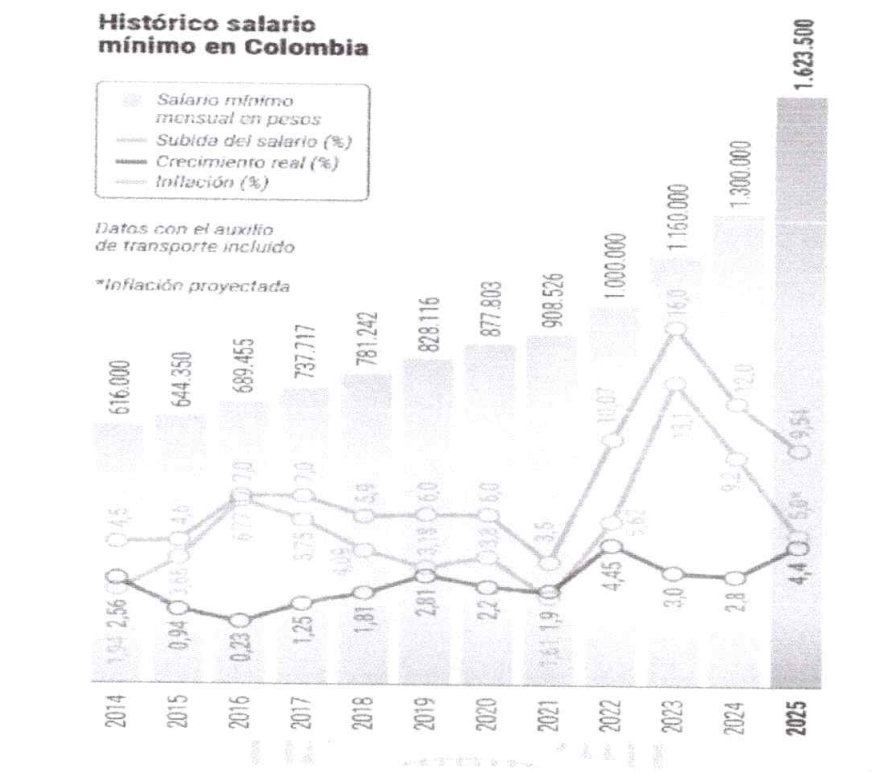
"Y fue subiendo el salario mínimo el principal factor, entre otros, porque la caída de la inflación en alimentos nos ayudó muchísimo", reiteró el mandatario.

Concluyó que, si la Corte Constitucional permite que la reforma pensional sea una realidad a partir de julio entrante, al menos tres millones de personas mayores de 70 años puedan tener pensión bono pensional.

Por su parte, la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, ante los medios de comunicación dijo: "ya está el decreto firmado y con base en la norma. Tuvimos 5 sesiones de la Comisión Permanente de Concertación, donde primó el respeto y el diálogo; 2 encuentros de la subcomisión de productividad y alrededor de 15 bilaterales y como no fue posible, se expidió el decreto teniendo en cuenta: el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución de los salario al PIB y la última parte que hemos tenido, es la productividad por hora trabajada

Alcaldía de Neiva

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO





Fuente: MinTrabajo y Presidencia. Infografía: EL COLOMBIANO © 2024. RR

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILL	**ARTÍCU**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A**	**VALOR QUE APLICA**

A	LO		PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	EN 2025
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $92.527.500,00
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

			SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, ; tal como se relacionó anteriormente.

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **8211** correspondiente a las ***"ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESA"***, que comprende las siguientes actividades:

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

Esta clase incluye:

• La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***50 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos y que no requieren estar inscritas formalmente en cámara de comercio para poder prestar sus servicios***, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2023:

PETRICORP S.A.S.	GESTIONES S.A.
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR	INVERSIONES COCONUCOS S.A.S
BOSQUES NACIONALES BOSNAL SAS	Asesorias Botero Pelaez S.A.
OPERADORA DE COMERCIO SAS	Asistencia Tecnica Botero S.A.
Procesos & Canje S.A.	PROMOCIONES COMERCIALES S.A.
ACCURO SAS	LONDOÑO Y RESTREPO S.A.
CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA	KURK ECHEVERRI S.C.S.
ÁGORA CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS SAS	THE ENGLISH EASY WAY SAS
REGIONAL SERVICES GROUP RSG SAS	CONALTA DE OCCIDENTE SAS
OI LATAM SERVICES S.A.S	INVERSIONES CAMURO S.A.
UPS GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S	INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S.
COLOMBIAN SHARED SERVICES SAS	CRISMA COMERCIALIZADORA SAS
SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA	Cerdaña S.A.
MEDTRONIC SHARED SERVICES AMERICAS SAS	VIVIR MEJOR SERVICIOS SAS
HAPAP-LLOYD QUALITY SERVICE CENTER BOGOTA SAS	INVERSIONES MEDICAS ESCAF SALES SAS
GRUPO VARGAS DIAZ SAS	REVERTIR SAS
SOLIDDA GROUP SAS	SOL INVERSIONES SAS
LA JUL SCA	EXELA BPO SA
INDUSTRIA DE LICORES DE BOYACA SA CI	REGUS BUSINESS COLOMBIA IV LIMITADA
REGUS COLOMBIA LIMITADA	Encuadra Proyectos Inmobiliarios SAS
INVERSIONES MONDO SAS	GLOBOTEK SAS
HATERIA S.A.S.	RICOVA SAS
INVERSIONES MONTAÑO TORO SAS	UA BACKOFFICE COLOMBIA SAS
PROMOCIONES E INDUSTRIAS S.A.	SERVICOMERCIAL DE TULUA SAS
Administraciones S.A.	LOBO BLANCO PRIMAVERA SAS

Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel Nacional, propiciando la reactivación económica para hacer frente a la desaceleración que enfrenta el sector, y el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, El Municipio de Neiva procedió revisar los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de los siguientes años 2022 – 2023 y 2024 y de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
0041 De 2024	$ 8.000.000,00	4 Meses	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION DE INFORMES, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA OFICINA DE CONTRATACION	Contratación Directa	Municipio de Neiva
0027 DE 2023	$ 7.200.000,00	4 Meses	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANIZACIONALES Y DE OPERACIÓN DE LA GESTION DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	Contratación Directa	Municipio de Neiva
0021 DE 2022	$ 10.800.000	6 Meses	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE RUTINA, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA GESTION DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA	Contratación Directa	Municipio de Neiva

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con otras entidades públicas, de los siguientes años 2022 – 2023, 2024 y 2025, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
MACPS-003-2025	$16.380.000	6 Meses	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN EN LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO Y MANEJO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	Contratación Directa	MUNICIPIO DE ALTAMIRA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

448 DE 2024	$12.600.000	6 Meses	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS PROCESOS DE ARCHIVO RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL QUE ADELANTA LA DEPENDENCIA.	Contratación Directa	OBERNACION DEL HUILA
2023180001 8357	$ 15.400.000	5 Meses y 19 días	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDIC	Contratación Directa	ALCALDÍA DE POPAYÁN
1100124202 2	$ 29.004.800	8 Meses y 23 Días	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA EN EL C.Z TUNJUELITO DURANTE LA VIGENCIA 2022	Contratación Directa	ICBF REGIONAL BOGOTA

Con base en los procesos citados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos:
- Se tuvo en cuenta procesos con objeto similar.
- Se observó que las entidades contratan con proveedores nacionales.
- Hay pluralidad de oferentes en los diferentes procesos adelantados.

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en la Secretaria General del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

Igualmente se tuvo en cuenta la Resolución 002 de 2025, "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva", la cual establece una escala como referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Neiva, igualmente, indica que para la exigencia de títulos académicos y experiencia técnica, tecnológica o profesional se deberán tener en cuenta las disposiciones legales que regulan o reglamentan la materia. Igualmente, se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 de 2005, el cual establece : *"25.2 Para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial: 25.2.2 Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa. 25.2.3 Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos."*

Por lo anterior, y en virtud de la experiencia en el ambito cultural presentado por el funturo contratista, el cual cuenta con terminación de materias del pensum academico en derecho, segun certificación aportada, es viable omologar los estudios realizados con el nivel

tecnico establecido en la ión 002 de 2025, "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Neiva"

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.499.999) M/Cte. incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.499.999	4 MESES	$13.999.996

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Las condiciones del proponente se acreditan conforme el formato FOR-GDCO-01 denominado VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACION DIRECTA cuyos criterios se definen conforme perfil y la naturaleza del contrato.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.499.999	4 MESES	$13.999.996

FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: **1)** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. **2)** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.499.999) M/Cte.**, y/o un pago final proporcional hasta la fecha de finalización conforme el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicio el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

												Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Como se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*"

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme a las actividades las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando su siniestralidad.

ACUERDO COMERCIAL [18]	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, enero de 2025

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
SECRETARIA DE CULTURA

Proyectó: : Luz Adriana Coronado Salgado
Líder de Proyecto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rivera	Rodriguez	Wilson Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1075276171	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1075276171 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 11 AÑO 1993	CARRERA 25 20 04 Barrio Timanco II Etapa			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3183761784	EMAIL	wilsonfernandorivera@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10		X	DERECHO			

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		BACHILLER TECNICO	11	2010

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 3103297745	FECHA DE INGRESO	Día	15	Mes	10	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día		Mes	Año		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA CULTURA					DIRECCIÓN: CARRERA 5 9 74 EDIFICIO MUNICIPAL								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 3103297745	FECHA DE INGRESO	Día	19	Mes	02	Año	2024	FECHA DE RETIRO	Día	03	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA					DIRECCIÓN: CARRERA 5 9 74 EDIFICIO MUNICIPAL								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE IQUIRA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: ÍQUIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:								
TELÉFONOS: 3118351796	FECHA DE INGRESO	Día	08	Mes	07	Año	2023	FECHA DE RETIRO	Día	07	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA GOBIERNO					DIRECCIÓN: CALLE 4 6 29								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112321049	Día 08 Mes 02 Año 2023	Día 07 Mes 10 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	CARRERA 5 21 81

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE IQUIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	ÍQUIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3118351796	Día 25 Mes 02 Año 2023	Día 23 Mes 06 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA GOBIERNO	CALLE 4 6 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173823284	Día 19 Mes 01 Año 2022	Día 30 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	CARRERA 5 21 81

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8753042	Día 30 Mes 09 Año 2021	Día 29 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	CARRERA 5 21 81 Centro de Convenciones Piso 2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8753042	Día 01 Mes 02 Año 2021	Día 30 Mes 09 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	CARRERA 5 21 81 Centro de Convenciones Piso 2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8753042	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 21 81 Centro de Convenciones Piso 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TELLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TELLO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8488006	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 4 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BOSQUES DE SAN LUIS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3213789731	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ESCUELAS DE FORMACION ARTE Y C						*DIRECCIÓN* CARRERA 33 31A 3 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL HUILA - AGUAS DEL HUILA S.A .			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8753181	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 21 1C 17					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL HUILA - AGUAS DEL HUILA S.A .			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8752321	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 21 1C 17					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL HUILA - AGUAS DEL HUILA S.A .		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8752321	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 21 1C 17						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL HUILA - AGUAS DEL HUILA S.A .		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8753181	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA Y CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 21 1C 17						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TELLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8488030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TEATRO					*DIRECCIÓN* CALLE 3 8 78 Barrio La Portada						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN AGUSTIN		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SAN AGUSTÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8373007	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 3 61						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONES UNIDAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 8747551	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	13	*Mes:*	01	*Año:*	2020	*Día:*	10	*Mes:*	04	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 30 - 8 39						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	2

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva - Huila - 15-01-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-17 12:03

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILSON	FERNANDO	RIVERA	RODRIGUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075276171

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 5 No 9-74"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$28.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$28.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.443.483,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:





ICCOL0308921724190001<<<<<<<<<<
9311044M3309265COL10752761715<6
RIVERA<RODRIGUEZ<<WILSON<FERNA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075276171, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILSON
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	RIVERA
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1075276171
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Enero de 2025, a las 2:45:25 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141133986940

(415)7707212489984(8020) 000014113398694 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 7 6 1 7 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 7 6 1 7 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	RODRIGUEZ	WILSON	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 20 04 SUR BRR TIMANCO

42. Correo electrónico wilsonfernandorivera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 7 6 1 7 8 4	6 0 8 8 6 4 1 0 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 2 0 1 0 4	1 0 8 4	2 0 0 7 0 3 0 6		8 5 5 3	6 9 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 01 / 20 : 33: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de enero de 2025, a las 14:47:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075276171
Código de Verificación	1075276171250116144713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261897389

PIB
14:48:33

Bogotá DC, 16 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075276171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:49:42 PM horas del 16/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075276171**
Apellidos y Nombres: **RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2025 03:03:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075276171 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108374642** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075276171 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2025 02:54 PM

Código Verificación: **PMA1R3V5HJ**

Válida hasta: **16/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

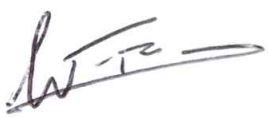
Neiva, 15 enero de 2025

Señores
Alcaldía de Neiva
Ciudad

El suscrito WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 1.075.276.171 expedida en Neiva-Huila, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Neiva con Nit. No. 891180009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://alcaldianeiva.gov.co/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Neiva-Huila, el día 15 de enero de 2025.



Firma _____
Nombre WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
Cédula 1.075.276.171 de Neiva-Huila

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:34 horas del 16/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075276171,** Apellidos y Nombres **RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



CLIPSALUD IPS S.A.S

Nit: 900304743-4
Calle 18 No 5ª-48 NEIVA - HUILA . TEL (8) 874 5789. CEL: 3187934218
Barrio Quirinal - www.clipsalud.com

Nombre Paciente:	Wilson Fernando Rivera Rodriguez	**Identificacion**	**Codigo Unico Paciente:**
		1075276171	30739
Empresa:	PARTICULARES	**Fecha Nacimiento:**	04/11/1993
Direccion:	CARRERA 25 # 20 - 04		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
42031	Masculino	29	Años	Soltero	Profesional Universitari	NEIVA	20/01/2023 10:16:37

Objetivo:	Ingreso	**E.P.S.:**	NUEVA EPS	**A.R.L.:**	NO REFIERE	**Cargo:**	CONTRATISTA
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**		CLASE I		**Estrato:**	[2] - Bajo

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:

☑	APTO para el Cargo
☐	No APTO para el Cargo
☐	Aplazado

TRABAJOS ESPECIALES:

Alturas	
Espacios Confinados	
Manipulacion de Alimentos	

CONCEPTO EGRESO:

☐	Satisfactoria		
☐	No Satisfactoria		
Valoracion por:	E.P.S. ☐	A.R.L. ☐	

☐ PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD ☐ Reubicar Trabajador ☐ Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☐ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Apto para el cargo..

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR: USO DE EPP, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA, USO DE TAPABOCAS, RESPETAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. Medida generales; Lavados de manos: Todos trabajadores tanto en el trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar protocolo lavados de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde contacto con el jabón debe durar mínimo de 20-30 segundo, toallas desechables. Disponer de alcohol glicerado en lugar acceso fácil. Distanciamiento social: Los trabajadores deben permanecer al menos 1 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carlos Murcia R

Fri Jan 2023 01/20/23 07:30:23

Carlos Esneider Murcia Rojas - C.C. 1075213379 / RM: 426/2011
USCO
Resoluccion SST 1221/2016

20/01/2023 10:22:55

Generado por SGMI - TERRASOFT,
NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Fri Jan 2023 01/20/23 10:07:58

Firma y Huella del Paciente o Responsable



Indice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.clipsalud.com Opción RESULTADOS EN LINEA NEIVA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1075276171 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**08/06/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de enero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **1.075.276.171** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de noviembre de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 17 de enero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20250117103711

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075276171
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CRA 25 #20-04	TELÉFONO:	8731030
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	79529028	94	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2024
DIAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/12				NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1119982746

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCIÓN	1	$ 291.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 291.200	$ 0	$ 291.200
SUBTOTALES:										**$ 291.200**	**$ 0**	**$ 291.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SANCIÓN AUTOMOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 227.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.500	$ 0	$ 0	$ 227.500
SUBTOTALES:													**$ 227.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 227.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTRO SISTEMA	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.600	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 9.600
SUBTOTALES:									**$ 9.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | CON | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MIN EDU | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDEMNIZACIÓN TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1075276171 | RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO | 4-DEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.620.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCIÓN | 30 | $ 1.620.000 | $ 291.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 291.200 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.620.000 | $ 227.500 | $ 0 | $ 227.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.620.000 | 1075276171 | $ 9.600 | 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 528.300

Certificación Bancaria

Viernes, 10 de enero de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ** identificado(a) con CC. **1075276171** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	455-823781-54	2012/04/23	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Radicado: NEI-02-2025-008378
Fecha : 30/01/25 11:07
Sede: Neiva

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24193 del 20 de Diciembre de 1982, Mineducación
Resolución N° 501 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución N° 1850 del 31 de Julio de 2002, Ministerio de Educación.

NIT: 860029924-7
Vigilada Mineducación

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS NEIVA

CERTIFICA:

Que, **WILSON FERNANDO RIVERA RORIGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 1075276171 y ID 360900 cursó, aprobó y terminó los estudios reglamentarios de pregrado de **Derecho,** incluido **Consultorio Jurídico I, II, III y IV**, en el ciclo académico que finalizó el 16 de junio de 2020.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a), en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

Martha Estella Cadena Manjarres
JEFE(A) ADMISIONES Y REGISTRO

Proyectó: Ariagna Zuluaga
Revisó: Martha Cadena
maratha.cadena@ucc.edu.co
Vigilada Mineducación

"Este documento fue generado a través del sistema de contenidos y es copia fiel del documento electrónico"
"Para convalidar la información de éste documento, ingrese el número de radicado en el siguiente sitio https://gc.ucc.edu.co:16201/vco/ "

ean universidad | Acreditada en Alta Calidad Res. nº. 29499 del Mineducación. 29/12/17 vigencia 28/12/21

La cultura es de todos | Mincultura

La Universidad Ean en convenio con el Ministerio de Cultura

Certifican que:

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

Identificado (a) con Cédula No. 1.075.276.171

Participó en el

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES 2021

Realizado de manera virtual, 19 de agosto al 13 de noviembre del 2021
Con una intensidad total de 130 horas

BRIGITTE BAPTISTE BALLERA
Rectora
Universidad Ean

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministra
Ministerio de Cultura

©UNIVERSIDAD EAN: SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. nº. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

WILSON FERNANDO RIVERA

CC. 1.075.276.171

Participó en calidad de asistente en el Seminario "**ACTUALIZACIÓN NUEVO CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO,** Ley 1952 del 2019", con una intensidad horaria de 8 horas, el día 5 de abril de 2019.

Dado en Neiva a los 11 días del mes de abril de 2019

IVONNE MARITZA VARGAS HINESTROZA
Subdirectora Académica y de Proyección Institucional Campus Neiva

LAURA MARCELA FRANCO MATEUS
Directora Facultad de Derecho Campus Neiva

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

CC. 1.075.276.171

Participó en calidad de asistente en el Seminario **"ACTUALIZACION DE PENAL-JUSTICIA RESTAURATIVA"**, con una intensidad horaria de 8 horas, el día 17 de Mayo de 2019.

Dado en Neiva a los 20 días del mes de Mayo de 2019

LAURA MARCELA FRANCO MATEUS
Decana Facultad de Derecho Campus Neiva

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Superior

Neiva - Huila

Organizado mediante Decreto No.1394 del 26 de Noviembre de 2002 de la Gobernación del Huila con reconocimiento oficial según Resolución No.091 de Marzo de 2003 de la Alcaldía de Neiva.

Confiere a :

Wilson Fernando Rivera Rodríguez

T.I. 931104-20100 de Neiva

Bachiller Técnico

Especialidad : Construcciones Civiles

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales y reglamentarios del Nivel de Educación Media Técnica definidos en la Ley 115 de 1994 Decreto 1290 de 2009.

Rector

Secretaria

Dado en Neiva (Huila), a 30 de Nov de 2010
Anotado al Folio 49 del libro de Registro de Diplomas No. 2
Acta General de Graduación No. 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR
Neiva - Huila

Organizado mediante Decreto No 1394 del 20 de Noviembre de 2002 de la Gobernación del Huila con reconocimiento oficial según Resolución No 081 de Marzo de 2003 de la Alcaldía de Neiva

Registro de S.E. 0103115-103 DANE: 141001000031

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Neiva, Huila a los 20 días del mes de Noviembre del 2010 se reunieron los suscritos Rector y Secretario de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Técnica, con base en los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Comprobada la situación legal y Académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD: CONSTRUCCIONES CIVILES

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO
T.I. 93110420100 DE NEIVA (H)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 137 del 20 de Noviembre del 2010. Consta de 231 alumnos, comienza con el nombre de ACOSTA YAGUARA JUAN SEBASTIAN y cierra con el nombre de ZUÑIGA GOMEZ LINA FERNANDA. Firmada y sellada por ELIAS CAVIEDES RODRIGUEZ (Rector) y LEYDA YANETH DIAZ ARDILA (Secretaria)

Dada en Neiva – Huila, a 20 días del mes de Noviembre del 2010.

ELIAS CAVIEDES RODRIGUEZ
C.C. 4.921.809 de Palermo
Rector

LEYDA YANETH DIAZ ARDILA
C.C. 36.276.541 de La Plata
Secretaria

Con reconocimiento de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 9 de mayo de 1950 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0109 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, EN VIRTUD DE LA LEY 1376 DE 2010
CONTRATISTA:	**WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ** C.C. 1.075.276.171 de Neiva - Huila
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	19 de Febrero de 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 2.100.000.oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 14.000.000**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 14.000.000**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 14.000.000**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0**

FECHA DE TERMINACION: 18 de junio de 2024.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En Neiva, a los días del mes de 3 de julio del 2024, se reunieron el **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA** Secretaria de Cultura en calidad de supervisora del contrato y **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 3 de julio de 2024.

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Supervisora

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
Contratista

Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1419 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y WILSON FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ C.C. 1.075.276.171 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.750.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

VALOR PRESENTE ACTA: $ 3.383.333

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor del Contrato	**$8.750.000**
4. Valor Final Ejecutado	**$8.750.000**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.00**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.00**

FECHA DE TERMINACION: 29 de diciembre de 2024

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2024, se reunieron **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, Secretaria de Cultura, en calidad de supervisora del contrato y **WILSON FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ ,** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 del mes de Diciembre del 2024.

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Cultura

WILSON FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Certifica que:

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1075276171 expedida en Neiva-Huila, es Gestor, Investigador, Asesor, Formador y exponente del Arte y la Cultura con una trayectoria de (20) años en el Departamento del Huila.

Como Joven Gestor y Asesor Cultural, ha estado presente en la consolidación de diferentes proyectos del ámbito cultural, en especial en los campos de formación artística, gestión de proyectos, apropiación y reconocimiento del Patrimonio cultural huilense en el país, acompañando los proyectos donde niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores son los beneficiados, promoviendo la participación y circulación de los artistas, cultivando Paz a través del arte y la cultura en territorios entre el casco urbano y rural de nuestro Departamento del Huila.

No queda más que Felicitar su aporte al sector artístico y cultural del Departamento del Huila, esperando que siga adelante con todos los proyectos donde la Cultura sea el eje fundamental para la transformación social.

Dado en la ciudad de Neiva-Huila, a los 20 días del mes de mayo de 2022.

Daniel Sanz P.

DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO
Secretario de Cultura y Turismo del Huila

MININTERIOR

Gobernación Del Huila

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

La Nación - Ministerio del Interior
La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Certifica

WILSON FERNANDO RIVERA

1075276171

Participó en el

ESCUELA DE FORMACIÓN POLÍTICA PARA CANDIDATOS JÓVENES

Dado en [redacted] a los 11 días del mes de Junio del año 2015

JÓVENES MININTERIOR

Ana María Almario Dreszer
Directora para la Democracia,
la Participación Ciudadana y la Acción Comunal



Medellín, 19 de octubre de 2012

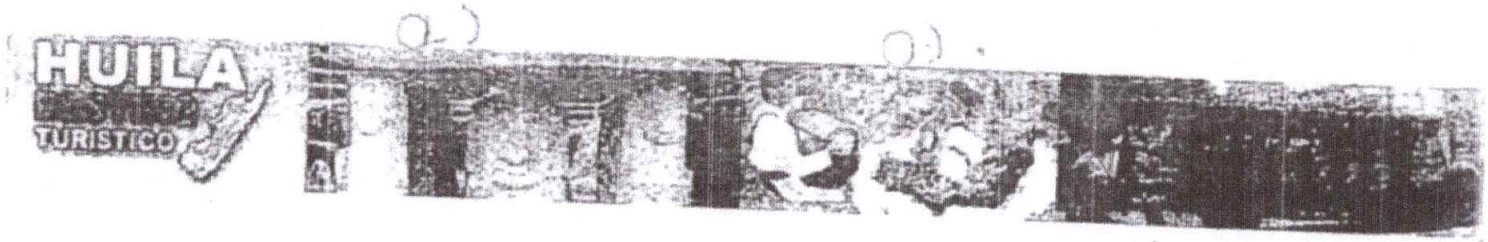
CONSTANCIA DE ASISTENCIA

La Universidad de Antioquia informa que WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.075.276.171 , asistió al encuentro presencial de Gestión Cultural los días 28, 29 y 30 de junio de 2012 en el marco del Curso Gestión y Emprendimiento para el Desarrollo Local a través de la Cultura* en el municipio de Garzón con una intensidad de 24 horas.

En constancia firma por la Universidad de Antioquia.

Francisco Londoño Osorno
Decano Facultad de Artes

*El curso está dirigido a gestores culturales, representantes de organizaciones culturales y comunitarias, formalizadas o no, vinculadas con: escuelas municipales de música, danza, artes visuales, teatro, literatura, casas de la cultura, bibliotecas públicas, patrimonio, sectores cinematográfico y de comunicaciones, museos, Escuelas Taller y Laboratorios Sociales de Emprendimiento Cultural, LASO, con el fin de fortalecer sus procesos organizativos y de gestión, la capacidad individual, colectiva e institucional para la identificación y desarrollo de iniciativas de carácter cultural en pro del desarrollo local. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, aclarando que la misma, no corresponde a la certificación del programa cursado, el cual tiene una duración total 100 horas de trabajo académico.



Fomcultura
FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

FundaCulta
The Cultural Innovation Network

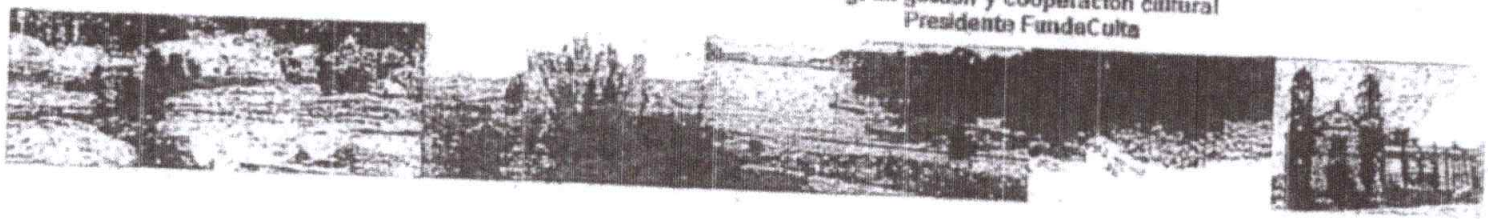
Certificado de Asistencia

WILSON FERNANDO RIVERA

Participó en el Taller «Hacia una estrategia de Turismo Cultural en el Huila: una mirada desde lo local» realizado el viernes 5 de abril de 2013 en el auditorio Hernando Artunduaga de la Universidad CORHUILA de Neiva - Huila

ENRIQUE DIAZ ESCANDÓN
Gerente

RICARDO VARELA VILLAMIL
Mg. En gestión y cooperación cultural
Presidente FundaCulta



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA

Que **WILSON FERNANDO RIVERA**

T.I. 93110420100

Participó en el TALLER DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ANIMACIÓN DE MUÑECOS GIGANTES Y MUÑECONES, realizado en la ciudad de Neiva entre el 25 de enero y el 27 de febrero de 2010

NUBIA STELLA MONJE MEDINA
Secretaria de Cultura y Turismo del Huila

MIGUEL KUAN BAHAMON
Director del Taller

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

MININTERIOR

INICIATIVAS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SE OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

WILSON FERNANDO RIVERA

Por su exitosa participación en el Segundo Encuentro Nacional del Banco de Iniciativas De Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Democracia Participativa con:

"(11) ONCEAVO FESTIVAL INTERNACIONAL DE ZANQUEROS"

Elegida como una de las 60 mejores iniciativas a nivel Nacional.

Cartagena, Octubre 7 de 2016

Ana María Almario Dreszer
Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Carmen Inés Vásquez
Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos

ACTA PARCIAL No. 06

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: X No.: 06				
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	Nº:	490	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE CULTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ		
	NIT O CC:	1.075.276.171 de Neiva		
	DIRECCIÒN:	Carrera 25 No. 20 – 04 Neiva	TEL:	3183761784
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL HUILA			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 961 FECHA: 06 DE FEBRERO 2023			
CUENTA BANCARIA	No. 45582378154 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 24.800.000,00			
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1			
VALOR TOTAL	$ 24.800.000,00 VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1			

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	08 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	07 DE OCTUBRE DE 2023		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	27 DE JULIO DE 2023		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 08 DE JULIO AL 27 DE JULIO DE 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	NELCY TOVAR TRUJILLO	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARATAMENTAL	
	NOMBRE:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
ACTA INICIO	08/02/2023		$ 24.800.000	$ 24.800.000
1. ACTA PARCIAL No. 1	08/03/2023	$3.100.000		$21.700.000
2. ACTA PARCIAL No. 2	10/04/2023	$3.100.000		$18.600.000
3. ACTA PARCIAL No. 3	07/07/2023	$3.100.000		$15.500.000
4. ACTA PARCIAL No. 4	07/07/2023	$3.100.000		$12.400.000
5. ACTA PARCIAL No. 5	13/07/2023	$3.100.000		$9.300.000
6. ACTA PARCIAL No. 6	27/07/2023	$2.066.666		$7.233.334
TOTAL		$17.566.666	$ 24.800.000	$7.233.334

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ en calidad de contratista, se encuentra al dia en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 7887795489 del mes de JUNIO de 2023, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$1.240.000	Salud	12,5%	$155.000
	Pensión	16 %	$198.400
	ARL	0,522%	$ 6.500

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)**: Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el siguiente pago: correspondiente al periodo comprendido entre el 08 y el 27 de julio por un valor de DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.066.666) M/cte.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

NELCY TOVAR TRUJILLO
SECRETARIA DE CULTURA DEPARATAMENTAL

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO
SUPERVISOR

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACION DE CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA.
CONTRATISTA:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ C.C. No.: 1.075.276.171 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SINE EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	08 DE JULIO DE 2023

En Íquira-Huila, a los ocho (08) días del mes de Julio de 2023, se reunieron en la alcaldía municipal **HERLANDY PEÑA BAUTISTA** Secretario de Gobierno, en calidad de supervisora del contrato y **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.276.171 de Neiva (H), en calidad de CONTRATISTA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 112, del ocho (08) de Julio de 2023.

2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Íquira, por las partes intervinientes hoy, a los ocho (08) días del mes de Julio de 2023.

HERLANDY PEÑA BAUTISTA
Supervisora

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
Contratista

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 045 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA.
CONTRATISTA:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ C.C. No.: 1.075.276.171 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SINE EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2023

En Íquira-Huila, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2023, se reunieron en la alcaldía municipal **HERLANDY PEÑA BAUTISTA** Secretario de Gobierno, en calidad de supervisora del contrato y **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.276.171 de Neiva (H), en calidad de CONTRATISTA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 045, del veinticuatro (24) de Febrero de 2023.

2. El contratista se compromete a la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Íquira, por las partes intervinientes hoy, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2023.

HERLANDY PEÑA BAUTISTA
Supervisora

(ORIGINAL FIRMADO)
WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
Contratista

Secop 29/12/2022 OC

ACTA FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: X PARCIAL: ___ No.: 12				
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	Nº:	151	AÑO:	2022

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ		
	NIT O CC:	1.075.276.171 de Neiva		
	DIRECCIÒN:	Carrera 25 No. 20 – 04 Neiva	TEL:	3183761784
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL HUILA			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 223 FECHA: 19 DE ENERO 2022 No. 5.819 FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE 2022			
CUENTA BANCARIA	No. 45582378154 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 24.800.000,00			
	Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$10.540.000		
	Nº2	$		
VALOR TOTAL	$ 35.340.000,00 TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE			

PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS	
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19 DE ENERO DE 2022		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2022		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2022		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 19 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	NELCY TOVAR TRUJILLO	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARATAMENTAL	
	NOMBRE:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO

ACTA INICIO	19/01/2022		$ 24.800.000	$ 24.800.000
1. ACTA PARCIAL No. 1	28/03/2022	**$3.100.000**		**$21.700.000**
2. ACTA PARCIAL No. 2	04/04/2022	**$3.100.000**		**$18.600.000**
3. ACTA PARCIAL No. 3	02/05/2022	**$3.100.000**		**$15.500.000**
4. ACTA PARCIAL No. 4	21/06/2022	**$3.100.000**		**$12.400.000**
5. ACTA PARCIAL No. 5	21/06/2022	**$3.100.000**		**$9.300.000**
6. ACTA PARCIAL No. 6	21/07/2022	**$3.100.000**		**$6.200.000**
7. ACTA PARCIAL No. 7	19/08/2022	**$3.100.000**		**$3.100.000**
8. ADICIONAL No. 001	14/09/2022		$10.540.000	$13.640.000
9. ACTA PARCIAL No. 8	2/11/2022	**$3.100.000**		$10.540.000
10. ACTA PARCIAL No. 9	21/11/2022	**$3.100.000**		$7.440.000
11. ACTA PARCIAL No. 10	02/12/2022	**$3.100.000**		$4.340.000
12. ACTA PARCIAL No. 11	27/12/2022	**$3.100.000**		$1.240.000
13. ACTA FINAL	30/12/2022	**$1.240.000**		$0
TOTAL		**$ 35.340.000**	**$ 35.340.000**	$0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. **7860527131** del mes de NOVIEMBRE de 2022, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
$1.200.000	Salud 12,5%	$151.300
	Pensión 16 %	$193.700
	ARL 0,522%	$ 6.400

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)**: Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

Qué el articulo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiera el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligado en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por lo que las partes en la presente acta final establecen:

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan el siguiente pago: PAGO FINAL (12) DE $1.240.000 UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, DEL 19 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente Acta Final.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas. por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 151 DE 2022.
6. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a Iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta de recibo final.

NELCY TOVAR TRUJILLO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARATAMENTAL

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO
SUPERVISOR

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: ___X___ PARCIAL: _____ No.:_____					
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	Nº:	1078	AÑO:	2021	

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ		
	NIT O CC:	C.C. N°.: 1.075.276.171		
	DIRECCIÒN:	Carrera 25 No. 20 – 04 Neiva Huila	TEL:	3183761784
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO JURIDICO EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA AL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL HUILA			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5.203 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2021			
CUENTA BANCARIA	No. 45582378154 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 9.000.000.			
	Valor en Letras: NUEVE MILLONES DE PESOS.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 9.000.000,00 NUEVE MILLONES DE PESOS.			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1			
	Nº2			
	Nº3			

Secretaría de Cultura Departamental

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	30-09-2021.		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	29-12-2021.		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	29-12-2021.		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 30/11/2021 AL 29/12/2021.		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
ACTA INICIO	30-09-2021.		$ 9.000.000	$ 9.000.000
1. ACTA PARCIAL No. 01	04-11-2021.	$ 3.000.000		$ 6.000.000
2. ACTA PARCIAL No. 02	03-12-2021	$ 3.000.000		$ 3.000.000
3. ACTA FINAL	29-12-2021	$ 3.000.000		0
TOTAL		$ 9.000.000	$ 9.000.000	0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según las planilla No. 7821813338 del mes de DICIEMBRE de 2021, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$1.200.000.	Salud	12,5%	$ 150.000
	Pensión	16 %	$ 192.000
	ARL	0,522%	$ 6.300

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa) : Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el **30 de NOVIEMBRE al 29 de DICIEMBRE de 2021**, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

Por los que las partes en la presente acta final establecen:

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el PAGO FINAL correspondiente al periodo comprendido del 30 de NOVIEMBRE al 29 de DICIEMBRE de 2021 POR UN VALOR DE **($3.000.000) TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.**
3. Que las partes contratantes cumplieron lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL contratista presenta certificación de los cumplimientos de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de buena fé, a las cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución de contrato objeto de esta diligencia obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 1078 de 2021: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO JURIDICO EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA AL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL HUILA.**
6. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirá obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial por la vía civil, comercial, laboral, o contencioso administrativo relacionada con esta Acta de Recibo Final.

DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO
SUPERVISOR

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	FINAL: X PARCIAL: _____ No.: _____				
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	Nº:	132	AÑO:	2021

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ		
	NIT O CC:	C.C. Nº.: 1.075.276.171		
	DIRECCIÒN:	Carrera 25 No. 20 – 04 Neiva Huila	TEL.:	3183761784
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 387 FECHA: 01 DE FEBRERO 2021			
CUENTA BANCARIA	No. 45582378154 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 20.000.000.			
	Valor en Letras: VEINTE MILLONES DE PESOS.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 20.000.000,00 VEINTE MILLONES DE PESOS.			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	01-02-2021.			

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN:	30-09-2021.		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	28-12-2021.		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 01/09/2021 AL 30/09/2021.		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
ACTA INICIO	01-02-2021.		$ 20.000.000	$ 20.000.000
1. ACTA PARCIAL No. 01	17-03-2021.	$ 2.500.000		$ 17.500.000
2. ACTA PARCIAL No. 02	12-04-2021	$ 2.500.000		$ 15.000.000
3. ACTA PARCIAL No. 03	03-05-2021	$ 2.500.000		$12.500.000
4. ACTA PARCIAL No. 04	15-06-2021	$ 2.500.000		$10.000.000
5. ACTA PARCIAL No. 05	02-08-2021	$ 2.500.000		$7.500.000
6. ACTA PARCIAL No. 06	27-09-2021	$ 2.500.000		$5.000.000
7. ACTA PARCIAL No. 07	27-09-2021	$ 2.500.000		$2.500.000
8. ACTA FINAL	28-12-2021	$2.500.000		0
TOTAL		$ 20.000.000	$ 20.000.000	0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según la planilla No. 7809860886 del mes de SEPTIEMBRE de 2021, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$1.000.000.	Salud	12,5%	$ 125.000
	Pensión	16 %	$ 160.000
	ARL	0,522%	$ 5.300

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa) : Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el **01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

Por los que las partes en la presente acta final establecen:

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el PAGO FINAL correspondiente al periodo comprendido del 01 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE de 2021 POR UN VALOR DE **($2.500.000) DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL contratista presenta certificación de los cumplimientos de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de buena fé, a las cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución de contrato objeto de esta diligencia obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 132 de 2021: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**
6. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirá obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncias a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial por la vía civil, comercial, laboral, o contencioso administrativo relacionada con esta Acta de Recibo Final.

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
SECRETARIA GENERAL

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

ARLEY FERNANDO MOSQUERA OVIEDO
SUPERVISOR

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: __X___ PARCIAL: _____ No.:_____					
X CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	1043	AÑO:	2020	
___ CONVENIO DE:						

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ		
	NIT O CC:	1.075.276.171 de Neiva		
	DIRECCIÒN:	Carrera 25 No. 20-04	TEL:	3183761784
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ATENCION DE REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE DIFUSION Y PROMOCION DE PROYECTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5.359 FECHA: 09 DE NOVIEMBRE 2020			
VALOR INICIAL :	$6.250.000			
	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAL MIL PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$6.250.000			
PLAZO INICIAL:	DOS MESES Y QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1			
	Nº2			
	Nº3			

FECHA DE INICIO:	DD 09 MM 11 AÑO 2020		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN:	DD 30 MM 12 AÑO 2020		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	DD 30 MM 12 AÑO 2020		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL DD 09 MM 12 AÑO 2020 AL DD 30 MM 12 AÑO 2020		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LUIS CALIXTO BRAVO GARCES	
	EN CALIDAD DE:	Supervisor	
	NOMBRE:	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ	
	EN CALIDAD DE:	Contratista	
	NOMBRE:	DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Cultura y Turismo	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL CONTRATO	SALDO
1. ACTA PARCIAL # 01	28/12/2020	$2.500.000	$6.250.000	$3.750.000
2. ACTA FINAL	30/12/2020	$1.833.333	$6.250.000	$1.916.667
3. VALOR FINAL EJECUTADO	30/12/2020	$1.833.333		
4. SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	30/12/2020			$1.916.667
5. TOTAL		$4.333.333	$6.250.000	$1.916.667

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES)

Que el señor **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes de salud, pensión y ARL, según planilla No. 7774763146 del mes de diciembre de 2020, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$1.000.000	Salud	12,5%	$125.000
	Pensión	16 %	$160.000
	ARL	0,522%	$5.300

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa) :

	Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

Por los que las partes en la presente acta final establecen:

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autoriza el PAGO FINAL correspondiente al periodo comprendido del 09 de DICIEMBRE al 30 de DICIEMBRE de 2020 POR UN VALOR DE **($1.833.333) UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. CON UN SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO POR ($1.916.667) UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.**
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL contratista presenta certificación de los cumplimientos de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de buena fé, a las cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución de contrato objeto de esta diligencia obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 1043 de 2020: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ATENCION DE REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROCESOS DE DIFUSION Y PROMOCION DE PROYECTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
6. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirá obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncias a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial por la vía civil, comercial, laboral, o contencioso administrativa relacionada con esta Acta de Recibo Final.

DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO
Secretario de Cultura y Turismo

LUIS CALIXTO BRAVO GARCES
Supervisor

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
Contratista

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SOCIEDAD

C E R T I F I C A:

Que el Señor **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.276.171** expedida en Neiva, ha ejecutado y está ejecutando los contratos que a continuación se relaciona:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	**077 de 2014**
OBJETO:	Prestación de servicios de Apoyo y Asistencia Técnica, para el proceso de liquidación de convenios macro celebrados con el Departamento del Huila y los convenios Micro celebrados con los Municipios y demás entes con los cuales se hayan suscrito convenios, Apoyo en la elaboración de Informes de ejecución del componente de Contratación en el PDA, Apoyo en la publicación de documentos en el Portal Único de Contratación.
ALCANCE DEL OBJETO:	1. Apoyar la liquidación de los convenios micro de cada proyecto incluido en los convenios Macro. 2. Proyectar informes de convenios Macro. 3. Prestar apoyo para cruzar y conciliar los pagos realizados con recursos aporte del Departamento – Regalías y el aporte de los Municipios y otras entidades. 4. Proyectar resoluciones de devolución de recursos al Departamento y a los Municipios Aportantes. 5. Apoyo en la publicación de documentos en el Portal Único de Contratación. 6. Apoyo en la elaboración de informes de ejecución del componente de contratación en el PDA.
VALOR DEL CONTRATO:	$9.000.000
DURACION:	Seis (06) meses calendario a partir del Acta de Inicio.

Certificación laboral WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ.

FECHA DE INICIO:	01 de Febrero de 2014
FECHA DE TERMINACION:	01 de Agosto de 2014
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	**154 de 2015**
OBJETO:	Prestar los servicios técnicos para la liquidación de convenios Macros celebrados con el Departamento del Huila y micros celebrados con los Municipios.
ALCANCE DEL OBJETO:	1. Verificar la liquidación de los contratos de obra de cada proyecto incluido, en los convenios a liquidar. 2. Verificación de liquidación de contratos de Interventoria. 3. Verificar la totalidad de los suministros afecto de cada proyecto a liquidar estén debidamente facturados y pagados. 4. Cruzar y conciliar con el apoyo de los profesionales de presupuesto y tesorería los pagos realizados con recursos aporte del Departamento-Regalías y del aporte de los Municipios y otras Entidades. 5. Proyectar las actas de liquidación de los convenios macro y micros y gestionar la consecución de firmas de las mismas, Notificando oficialmente de las devoluciones de los saldos No ejecutados. 6. Proyectar resoluciones de los saldos No ejecutados al Departamento y a los Municipios aportantes. 7. Elaborar informes de la ejecución de los convenios Macros a satisfacción de las interventorías del Departamento, allegando los soportes de todos los contratos, facturas y pagos afectados a cada aportes y presentando la relación definitiva de los pagos efectuados con el Departamento.
VALOR DEL CONTRATO:	$4.500.000

aguas ∞ huila	PROCEDIMIENTO DE EXPEDICION DE CERTIFICADO Versión 2.0

Certificación Laboral WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

DURACION:	Tres (03) meses calendario a partir del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIO:	12 de Septiembre de 2014
FECHA DE TERMINACION:	11 de Diciembre de 2014
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	**082 de 2015**
OBJETO:	Prestación de servicios de Apoyo y Asistencia Técnica a la Gestión de la Oficina Jurídica y de Contratación de Aguas del Huila S.A. E.S.P. Para el proceso de liquidación de convenios macro celebrados con el Departamento y los convenios Micro celebrados con los Municipios y demás entes con los cuales se hayan suscrito convenios. Apoyo en la elaboración de Informes de ejecución del componente de Contratación en el PDA, Apoyo en la publicación de documentos en el Portal Único de Contratación.
ALCANCE DEL OBJETO:	1. Proyectar la liquidación de los convenios micro de cada proyecto incluido en los convenios macro. 2. Proyectar Informes de convenios Macro. 3. Prestar apoyo n la verificación de la totalidad de los suministros afectos a cada proyecto a liquidar y que estén debidamente facturados y pagados. 4. Prestar apoyo para cruzar y conciliar los pagos realizados con recursos aporte del Departamento – Regalías y el aporte de los Municipios y otras Entidades con ayuda de los profesionales de Presupuesto y Tesorería 5. Gestionar la consecución de firmas de las liquidaciones, proyectar las notificaciones de las devoluciones de los saldos no ejecutados 6. Proyectar las Resoluciones de los saldos no ejecutados al Departamento y a los

Certificación Laboral WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ.

	Municipios aportantes. 7. Apoyo en la publicación de documentos en el Portal Único de Contratación. 8. Apoyo en la elaboración de informes de ejecución del componente de contratación en el PDA.
VALOR DEL CONTRATO:	$4.500.000
DURACION:	Tres (03) meses calendario a partir del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIO:	01 de Abril de 2015
FECHA DE TERMINACION:	30 de Junio de 2015
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No	**182 de 2015**
OBJETO:	Prestación de Servicios de Apoyo y Asistencia Técnica a la Gestión de la Oficina Jurídica y de Contratación de Aguas del Huila S.A. E.S.P. Para el proceso de liquidación de convenios macro celebrados con el Departamento y los convenios Micro celebrados con los Municipios y demás entes con los cuales se hayan suscrito convenios, Apoyo en la elaboración de informes de ejecución del componente de contratación en el PDA, Apoyo en la publicación de documentos en el portal único de Contratación.
ALCANCE DEL OBJETO:	1. Proyectar la liquidación de los convenios micro de cada proyecto incluido en los convenios macro. 2. Proyectar informes de convenios Macro. 3. Prestar apoyo n la verificación de la totalidad de los suministros afectos a cada proyecto a liquidar y que estén debidamente facturados y pagados. 4. Prestar apoyo para cruzar y conciliar los pagos realizados con recursos aporte del

Certificación Laboral WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

	Departamento – Regalías y el aporte de los Municipios y otras Entidades con ayuda de los profesionales de Presupuesto y Tesorería. 5. Gestionar la consecución de firmas de las liquidaciones, proyectar las notificaciones de las devoluciones de los saldos no ejecutados. 6. Proyectar las Resoluciones de los saldos no ejecutados al Departamento y a los Municipios aportantes. 7. Apoyo en la publicación de documentos en el Portal Único de Contratación. 8. Apoyo en la elaboración de informes de ejecución del componente de contratación en el PDA. 9. Apoyo en la consecución de documentos para la suscripción de Convenios. 10. Proyección de convenios a suscribir con el Departamento y los Municipios.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$10.800.000
DURACION:	Seis (06) meses a partir del Acta de Inicio
FECHA DE INICIO:	01 de Julio de 2015
FECHA DE TERMINACION:	30 de Diciembre de 2015

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado.

Neiva, 17 de septiembre de 2015.

JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Patricia Barrero Luna
Técnico II, Sub. Admva.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS HUILA

Certificad que:

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.075.276.171 expedida en la ciudad de Neiva-Huila, se desempeñó como **DIRECTOR DEL PROGRAMA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ALGECIRAS**, realizando campañas pedagógicas, culturales, capacitaciones, juegos lúdicos, beneficiando a la población civil en las veredas EL PARAISO, LA ARCADIA, LOS NEGROS, LA PERDIZ del municipio de ALGECIRAS – HUILA, desde el 11 de Junio al 30 de diciembre del presente año 2015; cumpliendo a cabalidad su trabajo con Dedicación, Respeto y Responsabilidad.

El presente certificado se expide, a solicitud del interesado a los (15) Quince días del mes de diciembre del año 2015.

ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS
ALCALDE MUNICIPAL

	ASOCIACION ATHENEA **"Organización Cultural Sin Animo de Lucro"**	**NIT:** **813.007.155-4**
	CERTIFICADO	**DIRECCION GENERAL**
		2018

LA
ASOCIACION ATHENEA

NIT: 813.007.155-4

Certifica que:

El señor, **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadania N° **1.075.276.171** expedida en la ciudad de Neiva- Huila, Presto sus servicios como **COORDINADOR COMERCIAL** de la Asociacion Athenea en referencia a todos los procesos, actividades y proyectos desarrollados en el año 2016 relacionados a continuación:

- Elaboración de presupuesto de ventas anual.
- Elaboración de presupuestos de gastos en cada uno de los proyectos desarrollados.
- Elaboración y valoración de los objetivos comerciales.
- Gestión y elaboración de proyectos en el Ministerio de cultura, Alcaldia de Neiva y Gobernacion del Huila.
- Mantenimiendo de una relación continuada con los clientes, para conocer sus necesidades acordes a las actividades que se ofrece.
- Motivacion en la organización en estrategias claves de ventas en el equipo.
- Elaboración de la evaluación de logros obtenidos en el año, en la entidad.

El tiempo de servicio se dio desde el 15 de enero hasta el 15 de diciembre del año 2016.

Es un hombre responsable en el trabajo, con el fin de entregar a tiempo las tareas puestas a su disposición.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva – Huila a solicitud del interesado a los (21) días del mes de Mayo del presente año 2018.

NIDIA YOLANDA RIVERA RODRIGUEZ
Representante legal

Carrera 34B Nº 23-29 Neiva / teléfonos: 8641030 - 3165309190
E-mail: asociacionathenea7@gmail.com / Pagina WEB: encuentrointerdezanqueros.jimdo.co

INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION
TELLO HUILA
Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 2378 del 27 de Noviembre de 2007
Y Resolución N. 2025 del 26 de Noviembre de 2008
REGISTRO DANE 141799000311
NIT 891103184-2
CALLE 3 N 8-78 BARRIO LA PORTADA – TELEFONOS 8488030 – 8488332 -8488341

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION DE TELLO HUILA

CERTIFICA:

Que el Señor, WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075276171 de Neiva Huila., Prestó sus servicios como instructor de la Escuela de Formación Artística en Teatro, en el Polideportivo Municipal de la Plaza de Toros, del primero (1°) de Abril al treinta (30) de Mayo de Dos Mil trece (2013) con una intensidad de sesenta (60) horas

En constancia se firma en Tello, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de Dos mil Trece (2013)

ESPERANZA VASQUEZ MENDEZ
Rectora

EL SUSCRITO
ABOGADO GUILMAR ARIZA PERDOMO
IDENTIFICADO CON C.C. 79.688.728 BOGOTA D.C.
T.P. 90748 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA QUE:

El señor **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ** Identificado con cedula de ciudadanía N° **1.075.276.171** expedida en la ciudad de Neiva-Huila, Apoyo las actividades propias del ejercicio profesional en la oficina desarrollando las siguientes actividades.

1. Apoyo administrativo en los procesos judiciales llevados a cabo en la oficina.
2. Conocer el estado de los procesos jurídicos, conceptos y demás actos de conocimientos de la oficina.
3. Recibir las notificaciones correspondientes, de acuerdo a la Normatividad y los procedimientos vigentes.
4. Tomar el control de audiencias programas, de acuerdo con las instrucciones de los procedimientos establecidos.
5. Organizar y llevar archivo de la oficina referente a los procesos.
6. Controlar el vencimiento de los términos y las fechas para las diligencias que se requieran en las distintas etapas de los procesos.
7. Elaborar citaciones de las partes dentro de las diferentes audiencias llevadas en los procesos jurídicos.
8. Dar respuesta a derechos de petición radicados en la oficina de los diferentes entes de Control.

Las anteriores actividades fueron ejecutadas en el *periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2013.*

Se expide a solicitud del Interesado a los tres (03) días del mes de Septiembre del año 2015.

GUILMAR ARIZA PERDOMO
Abogado
C.c. 79.688.728 Expedida en Bogotá D.C.
T.P. 90748 del Consejo Superior de la Judicatura

LA COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

SEDE BOSQUES DE SAN LUIS.

HACE CONSTAR

Que el docente **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.276.171 del programa escuela de formación artística "cultura de paz para la convivencia en el posconflicto" de la secretaria de cultura de Neiva, ha brindado apoyo a los niños y niñas del Centro De Desarrollo infantil Bosques de San Luis y los jóvenes pertenecientes al proyecto Pazalo bien con una intensidad de 112 horas, desde el día 23 de Agosto hasta el día 27 de noviembre del presente año.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los 16 días del mes de diciembre del 2016

En constancia firma,

MARIA ALEJANDRA BRAN PERDOMO
COORDINADORA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Centro de Desarrollo Infantil "amorosa, cantadora, sencilla" dirección carrera 33 y 34 con calle 1ª Bis y 1C celular 3213788925 sede panorama.
Sede Bosques de San Luis Dirección carrera 33 N° 31ª- 03 sur celular 3213789731
Comfamiliar Nit 891180008-2

	ASOCIACION ATHENEA "Organización Cultural Sin Animo de Lucro"	NIT: 813.007.155-4
	CERTIFICADO	CERTIFICACIONES DIRECCION GENERAL 2015

LA ASOCIACION ATHENEA
NIT: 813.007.155-4

Certifica que:

El señor **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.075.276.171 expedida en la ciudad de Neiva-Huila, cumplio a satisfacción las labores correspondientes en apoyo Juridico en las siguientes actividades:

1. Apoyo en la Gestion de la oficina juridica y contratación correspondientes a Proyectos culturales financiados por la Alcaldia de Neiva, Gobernacion del Huila, Ministerio de cultura y otras entidades.
2. Presto los servicios técnicos relacionados con revisión de contratos y convenios pertenecientes a los diferentes procesos juridicos relacionados.
3. Apoyo en la proyección de contratos y convenios correspondientes a los celebrados con diferentes entidades publicas y provadas.
4. Recibir y responder a diferentes oficios radicados de diferentes entidades.
5. Lievo a cabo acompañamiento en audiencias relacionadas con los convenios realizados con la asociación.
6. Prestar acompañamiento a la dirección general de la asociación, para la Gestion de procedimientos juridicos de proyectos culturales con entidades publicas.

Las actividades mencionadas anteriormente, fueron ejecutadas del 01 de enero al 27 de Junio del año 2013.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 dias del mes de Agosto del año 2015.

NIDIA YOLANDA RIVERA RODRIGUEZ
Representante Legal

Carrera 25 N 20-04 Timanco-Neiva-Huila / teléfonos: 8731030 - 3183761784
E-mail: asociacionathenea7@gmail.com / Pagina WEB: encuentrointerdezanqueros.jimdo.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN

Creada según Decreto No 1485 del 26 de Noviembre de 2002 y Reconocida oficialmente mediante Resolución No. 2873 del 03 de junio de 2016, para los niveles de preescolar grado transición y básica y Resolución No. 1527 del 01 de Abril de 2016, para el nivel de Educación Media Técnica Especialidad sistemas Agropecuarios Ecológicos, en jornada diurna completa

Registró DANE No. 241676000736 NIt. 813004235-1

LA SUSCRITA RECTORA CERTIFICA

Que, **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **1075276171** de Neiva, oriento las clases de **TEATRO, CIRCO Y ZANCOS**, en la institución Educativa San Joaquín de Santa María durante dos (2) meses durante el presente año, beneficiando a niños, niñas y jóvenes.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Santa María, a los veinte (20) días del mes de octubre del 2017.

En constancia firma,

Leonor Esguerra Marciales
Rectora

	ASOCIACION ATHENEA "Organización Cultural Sin Animo de Lucro"	NIT: 813.007.155-4
	CERTIFICADO	DIRECCION GENERAL
		2017

LA
ASOCIACION ATHENEA
NIT: 813.007.155-4

Certifica que:

El señor, **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadania Nº **1.075.276.171** expedida en la ciudad de Neiva- Huila, Presto sus servicios como **DIRECTOR DE CAJA** de la Asociacion Athenea, de acuerdo a la supervisión de la recepción, desembolsos, custodia de valores, verificando y controlando los recursos de caja, con el fin de lograr la recaudación de los ingresos como también la realización de los respectivos "Egresos" pagos a nuestros proveedores de servicios y personal contratado para las diferentes labores, encomendadas en la siguientes funciones:

- Recibio y entrego cheques, dineros en efectivo, depósitos bancarios y otros documentos de valor, de la cuenta principal de la organización.
- Registro en nuestra base de datos anual, los ingresos y los egresos que se derivaron de los diferentes servicios, procesos y proyectos del semestre.
- Mantuvo el orden operativo en las áreas de trabajo establecidas, oficina operativas.

El tiempo de servicio se dio desde el 17 de febrero hasta el 30 de octubre del año 2017.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva – Huila a solicitud del interesado a los (21) días del mes de noviembre del año 2017.

NIDIA YOLANDA RIVERA RODRIGUEZ
Representante legal

Carrera 34B Nº 23-29 Neiva / teléfonos: 8641030 - 3165309190
E-mail: asociacionathenea7@gmail.com / Pagina WEB: encuentrointerdezanqueros.jimdo.co

	MUNICIPIO DE TELLO	FECHA DE MISIÓN: 15/12/2014
	MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN : 01
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: FO1-MA-B4
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS – FORMATO "ACTA DE REUNIÓN CONSEJO DE GOBIERNO"	PAGINA: 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CULTURA
DEL MUNICIPIO DE TELLO HUILA

CERTIFICA QUE:

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.075.276.171 dicto los talleres de formación artística en el área de TEATRO en el Municipio de Tello, del 11 de mayo al 15 de diciembre del presente año 2016.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente

Laura Rodriguez Falla
LAURA RODRIGUEZ FALLA
Coordinadora de cultura

Proyectó: Laura Rodríguez Falla Coordinadora de cultura	Revisó: Laura Rodríguez Falla. Coordinadora de cultura	Aprobó: Eduer Holguín López Alcalde Municipal

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA

Colombia Huila, Julio 13 de 2013

Señor:
JAIME ALBERTO PACHECO
Secretario de Cultura Departamental
Gobernación del Huila
Neiva-Huila

Asunto: Apertura de actividades instructor de teatro municipio de Colombia.

Respetuoso saludo,

A través del presente me dirijo a ustedes con el fin de informar que el instructor de teatro **WILSON RIVERA CC. 1.075.276.171** de Neiva, inicio actividades en el municipio de Colombia – Huila, el dia 12 de julio de 2013, desarrollando 1 taller de 10 horas con participantes de la institución educativa PAULO VI.

Agradezco de antemano su atención.

El presente se expide a solicitud del interesado

Atentamente,

ALEXANDER YUSUNGUAIRA CRUZ
Alcaldía de Colombia-Huila
Coordinador Cultura

EL
SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
DEL MUNICIPIUO DE SAN AGUSTIN

Certifica que

El Señor **Wilson Fernando Rivera Rodríguez** identificado con cedula de ciudadanía numero 1075276171 de Neiva, laboro como Coordinador de actividades artísticas y culturales, Teatro, danzas, música y pintura. En el marco de la Semana santa cultural "centenario mágico, sagrado" realizado en el municipio de San Agustín del 25 al 30 de marzo de 2013. Cumplió con entrega y responsabilidad con cada una de las tareas asignadas.

Se expide a solicitud del interesado

Se entrega en San Agustín a los 08 días del mes de abril del presente año.

GERMAN DARIO DELGADO BOLAÑOS
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1075276171

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los veintisiete (27) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

74915965 - 27/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002311040CC1075276171C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.276.171

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TALLER INTELIGENCIA EMOCIONAL

con una duración de 6 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

1135012 - 2011/12/18
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95270022586CC1075276171C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.276.171

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

EDUCACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR

con una duración de 6 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

1126672 - 2011/12/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95270022305CC1075276171C.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

LA SUSCRITA DIRECTORA DE FOMENTO REGIONAL

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **WILSON FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ** identificado con número de cedula **1.075.276.171**, asistió en calidad de **Asesor de la Secretaría de Cultura de Neiva**, al Encuentro Nacional de Responsables de Cultura de Departamentos, Capitales y Distritos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el municipio de Paipa, Boyacá los días 16,17,18 y 19 de abril.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintitrés días (23) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Vicenta Moreno H

MARÍA VICENTA MORENO HURTADO
Directora de Fomento Regional
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CALI 2023

CERTIFICA QUE

Wilson Fernando Rivera Rodríguez

Identificado cédula de ciudadanía 1.075.276.171

Participó en el ***ENCUENTRO DE PROGRAMADORES***, en el marco de la programación del Festival Internacional de Teatro de Cali 2023 realizado del 28 de julio al 6 de agosto del 2023.

Diana Marcela Ledesma González
Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

HACE CONSTAR:

Que, el señor **WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadania No. 1.075.276.171 de Neiva, es un reconocido Artista y Gestor Cultural de Artes Escénicas del Departamento del Huila, con una trayectoria de aproximadamente 10 años, beneficiando a la sociedad huilense y en particular a la cultura regional.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para ser anexada a su hoja de vida.

Neiva, 1 de noviembre de 2013.

JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO

Elaboró: Martha Elena Polania D

CARRERA 5 No. 21-81 Tels: 875 3042- 8741198 - 875 2995 Neiva-Huila
Secretaria.cultura@huila.gov.co

Escritorio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	Sr.
Nombre	WILSON FERNANDO
Apellidos	RIVERA RODRIGUEZ
Fecha de Nacimiento	4/11/1993 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel Educativo	Algunos años de universidad
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1075276171
Dirección	carrera 25 No. 20 04
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	Neiva
País	COLOMBIA
Correo electrónico	wilsonfernandorivera@gmail.com
Teléfono	
Celular	3183761784

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)

MODELO

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La suscrita **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por WILSON FERNANDO RIVERA RODRIGUEZ con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.075.276.171 expedida en Neiva-Huila, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: **SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA IMPULSAR E IMPLEMENTAR LA POLITICA NACIONAL INTEGRAL CONSTANTE Y SOSTENIBLE DE LECTURA Y BIBLIOTECA PUBLICA A TRAVES DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA PUBLICA HUELLAS DEL MPIO DE NEIVA.**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
ALCALDIA DE NEIVA	**15/10/2024**	**29/12/2024**	**2**	**14**	X	
ALCALDIA DE NEIVA	**19/02/2024**	**18/06/2024**	**4**		X	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	**8/02/2023**	**07/10/2023**	**8**		X	
ALCALDIA DE IQUIRA	**8/07/2023**	**7/11/2023**	**4**		X	
ALCALDIA DE IQUIRA	**25/02/2023**	**24/06/2023**	**4**		X	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	**19/01/2020**	**30/12/2022**	**11**	**11**	X	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	**30/09/2021**	**26/12/2021**	**3**		X	
GOBERNACIÓN DEL HUILA	**01/02/2021**	**30/09/2021**	**7**		X	

GOBERNACIÓN DEL HUILA	09/11/2020	30/12/2020	1	21	X	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BOSQUES DE SAN LUIS	23/08/2016	27/11/2016	3	4	X	
MUNICIPIO DE TELLO	11/05/2016	15/12/2016	7	4	X	
AGUAS DEL HUILA	01/07/2015	30/12/2015	5	23	X	
AGUAS DEL HUILA	01/04/2015	30/06/2015	2	29	X	
AGUAS DEL HUILA	12/09/2014	11/12/2014	3		X	
AGUAS DEL HUILA	01/02/2014	01/08/2014	5	1	X	
INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCIÓN	01/02/2013	30/05/2013	4		X	
ALCALDIA DE SAN AGUSTIN	25/03/2013	30/03/2013		5	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL						

Neiva, enero de 2025

Atentamente,

Alcaldía de Neiva

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Cultura

Ivon Tatiana Piedrahita

Proyectó: Ivon Tatiana Piedrahita Camacho
Judicante

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110000129

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 08/01/2025

Cédula: 1075276171

Nombre: **RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO**

Dirección: K 25 20 04

Valido Hasta: **09/01/2025**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.
ESTADO DE CUENTA NRO 28699

Fecha : 01/09/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:21:35 Pag. : 1
Identidad: 1075276171 Propietario: RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
327556	COMPARENDO EN VEH.PYC980 estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	539036	11/12/2014	0
2608	COBRO COACTIVO	6602165	02/12/2019	0
410908	COMPARENDO EN VEH.BJB480 bloquear una calzada o interseccion con un vehiculo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de transito.	6423299	03/16/2017	0
4717953	FINANCIACION	609439	09/28/2015	0
311389	COMPARENDO EN VEH.PYC980 no realizar la revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondie	513836	04/01/2014	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.
ESTADO DE CUENTA NRO 28699

Fecha : 01/09/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:21:35 Pag. : 2
Identidad: 1075276171 Propietario: RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
	ntes no cuentan con las sigui entes condiciones tecnicom			
330586	COMPARENDO EN VEH.PYC980 estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	539313	11/14/2014	0
365919	COMPARENDO EN VEH.AUR893 estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	581969	06/27/2015	0
417028	COMPARENDO EN VEH.ABV561 usar sistemas moviles de comunicacion o telefonos instalados en los vehiculos al moment	6438404	05/26/2017	0

REPUBLICA DE COLOMBIA

NEIVA

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 28699

Fecha : 01/09/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:21:35 Pag. : 3

Identidad: 1075276171 Propietario: RIVERA RODRIGUEZ WILSON FERNANDO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
	o de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las man			
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------->				0

ELABORADO POR :SANCHEZ MOYANO ADRIANA

NOTA:

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

NOTA: REINCIDENTE

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION